



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 14 del programa: Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (<i>continuación</i>)	991
Programa de trabajo	1012

Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR
(República Federal de Alemania).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Camaron (Níger),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Informe del Organismo Internacional
de Energía Atómica (*continuación*)

1. Sr. KLESTIL (Austria) (*interpretación del inglés*):
En primer lugar, quiero expresar al Sr. Eklund nuestro sincero agradecimiento por la presentación lúcida y completa del informe del OIEA correspondiente al año 1979¹. Estamos especialmente agradecidos por su interesantísima evaluación de la situación energética internacional y por la información valiosa que nos ha proporcionado sobre los acontecimientos del pasado año [52a. sesión, párrs. 2 a 45].

2. No puede caber duda alguna de que los acontecimientos actuales destacan el papel crucial desempeñado por el OIEA en las relaciones internacionales del mundo de hoy y la pertinencia, en constante crecimiento, de las tareas de diversa índole que el Organismo desempeña en forma tan admirable.

3. Como la delegación austríaca ya ha tenido oportunidad de exponer su posición sobre la no proliferación en una reciente declaración ante la Primera Comisión², me limitaré ahora a formular algunas observaciones sobre el tema.

4. Impedir la proliferación de las armas nucleares sigue siendo una de las cuestiones más urgentes del programa internacional. Austria atribuye capital importancia a este problema y, por lo tanto, ha participado activamente en la Evaluación internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, que concluyó el 27 de febrero del presente año. Apreciamos la valiosa

aportación del OIEA en esta tarea. A nuestro juicio, la Evaluación fue una tarea sumamente útil, porque reunió a las naciones consumidoras y proveedoras en un intercambio pragmático de opiniones y de información sobre el ciclo del combustible nuclear. Una de las principales conclusiones que se extrae de la labor lo constituye el hecho de que si bien existen grandes diferencias en los riesgos de la proliferación de los diferentes tipos de programas nucleares, no existe un ciclo de combustible que sea verdaderamente resistente a la proliferación.

5. A falta de un "método técnico", los esfuerzos para impedir la proliferación deben concentrarse en fortalecer los incentivos políticos para que no se ponga en práctica la opción nuclear. Al respecto, el Gobierno austríaco desea recalcar una vez más su firme compromiso respecto al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII), anexo]. Estamos convencidos de que, a pesar de ciertas limitaciones, ese Tratado sigue siendo el obstáculo primordial contra la futura proliferación de las armas nucleares.

6. Si bien lamentamos que la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no haya podido lograr un consenso sobre un documento final, hemos tomado nota con satisfacción de los principios y objetivos fundamentales del Tratado que no fueron cuestionados. Además de poner de manifiesto la solidez esencial del régimen presente de no proliferación, los debates de Ginebra han conducido a un buen grado de acuerdo, especialmente con respecto a los artículos III, IV y V del Tratado. Esperamos que sobre la base de ese acuerdo, continúen los debates que, eventualmente, nos conduzcan a la adopción de medidas concretas que realcen y fortalezcan la no proliferación.

7. Al respecto, Austria celebra con particular beneplácito la reciente creación del Comité sobre Seguridades del Suministro de la Junta de Gobernadores del OIEA, como parte de las actividades complementarias de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear. Una mayor seguridad en el suministro y un acceso garantizado al servicio del ciclo del combustible, se ha convertido en elemento sustancial del sistema de la no proliferación. Las medidas eficaces en esta esfera no solamente fortalecen el compromiso de los países importadores, partes en el Tratado, sino que también acrecientan su atractivo para aquellos países que hasta ahora han decidido continuar estando fuera de él. En este contexto, la delegación de Austria atribuye gran importancia a la elaboración de criterios para un tratamiento preferencial de los Estados partes no poseedores de armas nucleares que ya han aceptado plenas salvaguardias. Esto se aplica especialmente a la

¹ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual para 1979* (Austria, julio de 1980); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/35/365).

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Primera Comisión, 5a. sesión, e ibid., Primera Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.*

cooperación científica y técnica en materia del uso pacífico de la energía nuclear.

8. Sin embargo, hay que recalcar que el problema de la seguridad del suministro está estrechamente vinculado con las salvaguardias. Hay acuerdo general en el momento presente acerca de que el sistema de salvaguardias, administrado con gran tino por el OIEA, demostró ser eficaz en el pasado. A juicio del Gobierno austríaco, este historial sumamente satisfactorio del Organismo justifica la extensión de su cobertura. Por lo tanto, Austria apoyó la propuesta presentada en la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, destinada a exigir, como condición previa de los suministros nucleares futuros, el compromiso de los Estados no miembros de aplicar las salvaguardias a todas las fuentes de material fisionable especial. Un sistema de salvaguardias verdaderamente universal aliviaría en gran medida los temores presentes con respecto a la futura difusión de las armas nucleares. Me complace informar que el OIEA, al llevar a cabo sus responsabilidades en materia de salvaguardias, puede ahora utilizar el Laboratorio Analítico de Salvaguardias del Centro de Investigación Austríaco. Además de ser el país huésped del OIEA, Austria se complace en contribuir a los trabajos del Organismo en la importante esfera de las salvaguardias.

9. Mis comentarios sobre la no proliferación no serían completos sin no mencionase la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, concluida el 26 de octubre de 1979 en la Sede del Organismo. Austria, que fue uno de los primeros signatarios, considera que este acuerdo constituye un paso importante para mejorar la cooperación internacional y el desarrollo de normas comunes para el uso, almacenamiento y transporte de materiales nucleares.

10. La asistencia técnica y la promoción del uso de las técnicas nucleares son otras importantes funciones del Organismo. Aparte de las actividades tradicionales en materia de desarrollo de la energía atómica, la física nuclear y la extracción de materiales nucleares, observamos con especial interés la gama, cada vez más extensa, de la aplicación de los isótopos y de las radiaciones. Desde la agricultura, a la medicina y el medio ambiente, no parece haber ni una sola esfera en que no se puedan aplicar las técnicas nucleares para combatir los enormes problemas mundiales. El trabajo valioso del OIEA en esos campos debe ser continuado y ampliado, siempre que se base en recursos financieros adecuados. Austria, por lo tanto, ha aumentado su contribución voluntaria al Fondo de Asistencia Técnica en un 30%, para llegar a 93.600 dólares.

11. Me referiré ahora al tema de la seguridad nuclear, otro elemento importante en el mandato de la OIEA. Se ha hecho cada vez más notorio en los últimos años, que el futuro de la energía nuclear como fuente energética principal, depende en gran medida de nuestra capacidad de ocuparnos en forma satisfactoria de los problemas relativos a la seguridad en las plantas nucleares y del desarrollo de fórmulas adecuadas para disponer de los desechos nucleares. Como sólo se podrá encontrar solución a estos problemas por medio de la cooperación inter-

nacional, mi Gobierno atribuye especial importancia a los programas pertinentes del OIEA.

12. Como un ejemplo de las diversas actividades valiosas en la materia, permítaseme mencionar la Conferencia internacional sobre cuestiones de actualidad relacionadas con la seguridad de las centrales nucleares, que se celebró en Estocolmo del 20 al 24 de octubre de este año. Esta reunión proporcionó una excelente oportunidad para un intercambio extenso de opiniones sobre los distintos temas de seguridad de las centrales nucleares y para compartir información sobre los distintos programas y reglamentos nacionales. Aparte de discusiones fructíferas entre los expertos, la Conferencia de Estocolmo, gracias a la amplia participación de los medios de difusión, contribuyó a informar mejor a la opinión pública, cosa que todos sabemos que es esencial para el desarrollo posterior de la energía nuclear. Durante la Conferencia de Estocolmo, Austria tuvo oportunidad de presentar una proposición de su Ministro de Relaciones Exteriores tendiente a iniciar un estudio sobre los aspectos transfronterizos de la energía nuclear. Como resultado de esta Conferencia, en el momento debido, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores propondrá al Director General del OIEA, el establecimiento, dentro del Organismo, de un grupo de expertos que se ocupará de los efectos transfronterizos de la energía atómica con el fin de preparar lineamientos y recomendaciones al respecto. Austria estima que en esta forma se contribuirá de modo positivo a mejorar la cooperación entre las naciones y coordinar esa cooperación en una forma aún mejor.

13. Para terminar, quisiera reafirmar que Austria, consciente de sus responsabilidades especiales como país huésped, da su pleno apoyo al OIEA.

14. Hace un año, el Organismo terminó su traslado a su sede permanente en el Centro Internacional de Viena. Confío en que haya encontrado allí condiciones de trabajo que le faciliten el cumplimiento de sus difíciles tareas y le permitan mantener el alto nivel de eficacia que todos le reconocen.

15. Quiero expresar, una vez más, nuestro agradecimiento por la cooperación y asistencia notables que el Gobierno austríaco sigue recibiendo del Director General y del personal del Organismo.

16. Finalmente, quiero agradecer al Sr. Eklund las amables palabras que dirigió al Gobierno austríaco.

17. Sr. ANDERSON (Australia) (*interpretación del inglés*): Es para mí un verdadero placer aprovechar esta oportunidad para dirigirme a esta Asamblea respecto del informe del OIEA. En nuestra opinión, es uno de los organismos que mayor éxito ha tenido dentro del sistema de las Naciones Unidas y que, a pesar de los limitados recursos de que dispone, tiene un historial impresionante en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades. En razón de la importancia que atribuye Australia al trabajo del Organismo, es útil que reiteremos sus dos responsabilidades primordiales: primero, el desarrollo y aplicación de las salvaguardias requeridas por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y otras disposiciones; segundo, el desarrollo del empleo pacífico de la energía nuclear, incluyendo, en especial, el suministro de ayuda técnica a los países en desarrollo.

18. Al aumentar la escasez mundial de energía y deteriorarse la situación política internacional, el papel del OIEA es cada vez más importante. La energía nuclear constituye la única fuente de energía no convencional desarrollada y probada que puede suplir las deficiencias anticipadas en el suministro de energía procedente de las reservas conocidas de recursos no renovables. Los acontecimientos de los últimos años en el mundo han seguido destacando este hecho y dando énfasis a la creciente responsabilidad del OIEA.

19. Como dije antes, una de las principales responsabilidades del OIEA es el desarrollo y la aplicación de las salvaguardias exigidas por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. No podemos considerar la utilización pacífica de la energía nuclear sin tomar en cuenta los métodos para impedir la proliferación de las armas nucleares. El Gobierno australiano miró siempre la adhesión universal al Tratado como uno de los métodos más eficaces para impedir la posterior difusión de las armas nucleares. Sin embargo, se ha reconocido la importancia de que los Estados, inclusive los Estados en desarrollo, tengan la oportunidad adecuada para desarrollar la energía nuclear para fines pacíficos.

20. Por lo tanto, tenemos por delante la importante tarea de lograr la compatibilidad entre el desarrollo pacífico de la energía nuclear e impedir la proliferación de las armas nucleares. El Gobierno de Australia está muy al tanto de esta urgente necesidad y ha tomado medidas para contribuir a la solución de este apremiante problema en potencia.

21. Australia tiene grandes reservas de uranio natural y ha ingresado al mercado internacional de este producto como proveedor principal. Al decidir sobre las políticas que han de regir la exportación de uranio, Australia prestó particular atención a lo que consideró su obligación emergente de los artículos III y IV del Tratado sobre la no proliferación. En consecuencia, el Gobierno australiano decidió, en 1977, que exportaría uranio a los Estados no poseedores de armas nucleares sólo en el caso de que fueran partes del Tratado. También resolvió que las exportaciones de uranio para fines pacíficos a los Estados nucleares estaría supeditada al compromiso de que no sería dedicado a propósitos militares o de explosión y que quedaría amparado por las salvaguardias dispuestas por el OIEA. Además, Australia mantiene la política de dar preferencia a los países partes del Tratado para el suministro de ayuda técnica nuclear fuera del programa ordinario del OIEA.

22. Australia tiene un papel muy activo en los trabajos del OIEA y contribuye a ellos. Como ya lo demostré antes, atribuimos especial importancia a este Organismo en su tarea de impedir la proliferación, aplicando salvaguardias internacionales eficaces, preparando y mejorando las técnicas de salvaguardia existentes. También apoyamos sus investigaciones en el campo de los problemas de la tecnología nuclear, tales como la seguridad de los reactores y la disposición de los desechos. En esta materia, participamos activamente en los trabajos del grupo de expertos sobre almacenamiento internacional del plutonio. Y podría agregar aquí que en la reunión de junio de la Junta de Gobernadores del OIEA, Australia anunció un programa de tres años de ayuda a las posibilidades de salvaguardia nuclear del Organismo. Este programa,

que se calcula costará 625.000 dólares, está compuesto por cuatro proyectos de desarrollo y una contribución en efectivo al estudio del almacenamiento internacional del plutonio.

23. Otra esfera importante vinculada con esto, dentro del OIEA, en la cual Australia participa y cuya actividad apoya, incluye el proyecto "Recuperación", que es un proyecto de demostración destinado a mejorar las restricciones de las salvaguardias y las técnicas de su supervisión mediante la verificación remota.

24. Australia apoya activamente el papel del OIEA en la provisión de asistencia técnica, especialmente a través de su fondo voluntario. En la esfera bilateral nuestra actividad principal ha sido la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo. Por ejemplo, en los últimos cinco años Australia ha brindado asistencia técnica en la esfera nuclear mediante la capacitación, en el Organismo de Energía Atómica de Australia, de 65 personas provenientes de 16 países en desarrollo. Además de esto, Australia continúa apoyando el Acuerdo de Cooperación Regional del OIEA.

25. Mi país ha apoyado medidas que tendrían el efecto de disminuir las distinciones y discriminaciones entre dos clases de Estados: los que poseen armas nucleares y los que no las poseen. Celebramos las medidas que han adoptado el Reino Unido, los Estados Unidos y Francia para la aceptación de las salvaguardias del OIEA en sus programas nucleares civiles. Esperamos que otros Estados poseedores de armas nucleares procedan del mismo modo.

26. Con anterioridad, en febrero de este año, se completó exitosamente la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear. La importancia de este estudio reside en que brinda una oportunidad de examinar detalladamente, a nivel gubernamental, las ramificaciones internacionales de la energía nuclear. Inició el avance de la comunidad internacional hacia una estructura nueva y más eficaz de cooperación nuclear. Ya se ha armado parte de esa estructura, como por ejemplo el sistema de almacenamiento internacional de plutonio y la gestión internacional del combustible irradiado. Otros elementos de esa estructura se están desarrollando y desempeñarán un importante papel. El Comité sobre Seguridades del Suministro tiene particular importancia en esta estructura. La tarea inicial del Comité es encarar medidas concretas y prácticas para ayudar a ampliar el acuerdo internacional, ya considerable, sobre las condiciones de no proliferación del suministro nuclear. En esta esfera compleja es vital la elaboración de un enfoque común y sólo será posible lograrlo si permanecemos dentro de límites prácticos y nos concentramos en determinados elementos de la estructura.

27. La Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares se celebró en Ginebra, del 11 de agosto al 7 de septiembre de este año. Constituyó una desilusión para Australia el hecho de que, debido a dificultades relativas a cuestiones de control de las armas nucleares, la Conferencia no pudiera llegar, en el tiempo de que dispuso, a un acuerdo sobre una declaración final de consenso. Sin embargo, la Conferencia tuvo varios aspectos importantes y positivos, especialmente la casi unanimidad que se logró sobre la

mayoría de las cuestiones relativas a la aplicación de salvaguardias internacionales y sobre los arreglos que deben regir la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los resultados logrados en esta esfera justificaron la realización de la Conferencia y contribuirán positivamente a fomentar el debate internacional en el OIEA y en otras partes, con miras a realzar el régimen de no proliferación.

28. Aun cuando esta Conferencia fue unánime en su preocupación de impedir la difusión de las armas nucleares y, de ese modo, demostrar la indispensabilidad del Tratado sobre la no proliferación, advirtió que los Estados que poseen armas nucleares tendrán que llegar a la adopción de medidas para limitar sus propios arsenales nucleares si es que han de mantenerse los objetivos de aquel instrumento. Australia comparte las preocupaciones de fondo expresadas sobre el poco adelanto en las negociaciones de control de los armamentos nucleares y especialmente por la demora en llegar a un tratado de prohibición completa de ensayos, que daría un apoyo adicional e importante al régimen internacional de no proliferación.

29. Australia seguirá observando la evolución de los arreglos de cooperación, cruciales para lograr la confianza y un mundo nuclear seguro. Estamos empeñados en contribuir a los esfuerzos del OIEA para mejorar y desarrollar los sistemas de salvaguardias y para realzar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente en materia de asistencia técnica a los países en desarrollo.

30. La práctica de esta Asamblea, de adoptar el informe del OIEA por consenso, es importante pues refleja el apoyo universal que existe con respecto a sus actividades. Confiamos en que esa práctica continúe este año.

31. Antes de concluir mis observaciones sobre el informe del OIEA me complace expresar el agradecimiento del Gobierno australiano al Director General de ese Organismo, Sr. Sigvard Eklund, por la labor realizada por él y su personal en el año transcurrido. Juntos han ayudado a asegurar el desarrollo eficaz del Organismo.

32. Sr. OKAWA (Japón) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo reiterar nuevamente este año el agradecimiento de mi Gobierno por la destacada contribución que el Sr. Eklund ha estado realizando como Director General del OIEA. Mi delegación aprecia en alto grado el informe que nos ha presentado sobre las actividades del Organismo en 1979 y ha escuchado con gran interés y atención sus declaraciones de esta mañana.

33. Es un hecho inevitable que la energía nuclear se volverá cada vez más importante en la satisfacción de los requerimientos mundiales de energía, a medida que pasan los años. Esto se vuelve cada vez más evidente. Por ello, la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear finalizó sus trabajos el 7 de febrero de este año con un comunicado que contenía una declaración en el sentido de que "se espera que la energía nuclear aumente su papel en la satisfacción de las necesidades mundiales de energía y se puede y debe hacer que se encuentre ampliamente disponible con ese fin". Estimo que cabe decir que la conclusión de la Evaluación significó el

comienzo de una nueva era para el OIEA. También identificó los medios y arbitrios de fortalecer las garantías del suministro nuclear minimizando, al mismo tiempo, el riesgo de la proliferación de las armas nucleares. Analizó las necesidades especiales de los países en desarrollo y señaló las acciones que podrían realizar los Estados, a través del OIEA y por otros medios, para satisfacer esas necesidades. Reconoció el papel central que ha desempeñado el OIEA, y que debe seguir desempeñando en el futuro, para encarar los problemas que concentraron la atención de la Evaluación.

34. El Japón siempre ha apreciado mucho el trabajo del OIEA en el fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y, como participante de la Evaluación, se une a las expectativas existentes en cuanto a la tarea del Organismo.

35. En los años futuros se requerirá un debate continuo e intenso, al igual que la cooperación internacional, para tratar los muchos problemas que esperan solución en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sobre todo para la elaboración de un orden internacional en el que deberán introducirse medidas eficaces para impedir la proliferación nuclear. Mi Gobierno considera que el OIEA proveería el foro más adecuado cc ese objeto y confía en que el Organismo esté a la altura de nuestras expectativas.

36. Todos sabemos que dentro del marco del OIEA se han llevado a cabo importantes estudios sobre un sistema para el almacenamiento internacional de plutonio y la gestión internacional del combustible irradiado. Además de estos proyectos en marcha, fue muy oportuno que en junio de este año se creara el Comité sobre Seguridades del Suministro como órgano subsidiario de la Junta de Gobernadores del Organismo. Este fue el resultado feliz de las consultas realizadas, en respuesta a la sugerencia hecha en este sentido por el Sr. Eklund, en el período de sesiones del año pasado de la Conferencia General del Organismo.

37. La creación de ese Comité fue recibida con agrado en la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en Ginebra hace unos pocos meses, así como también en el período de sesiones de la Conferencia General del Organismo, realizada en septiembre de este año.

38. El Comité sobre Seguridades del Suministro llevó a cabo un período de sesiones de organización a fines de septiembre y ha de adoptar su programa de trabajo, de conformidad con su mandato, en su segundo período de sesiones, que se ha de celebrar a comienzos de marzo de 1981. El Japón espera que los debates en el Comité conduzcan al fortalecimiento de la confianza mutua entre los Estados interesados y al progreso y mayor desarrollo del uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

39. La Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación no pudo adoptar una declaración final de fondo, lo que fue motivo de una gran desilusión para la delegación japonesa. Sin embargo, afortunadamente no se hicieron impugnaciones fundamentales al sistema del Tratado sobre la no proliferación; en cambio, se reafirmaron la necesidad y la importancia de mantenerlo y forta-

leerlo. También es digno de mención especial el hecho de que la Conferencia pudiera lograr un consenso más o menos general en cuanto a las salvaguardias del OIEA y los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. No es necesario decir que el Japón continúa creyendo en la utilidad del sistema del Tratado y se propone participar activamente en la cooperación internacional encaminada al mantenimiento de ese sistema. Sin embargo, no debemos olvidar que en la Conferencia se hicieron decididos llamamientos en el sentido de que debían lograrse mayores progresos en materia de desarme nuclear por ser fundamental para el fortalecimiento del régimen del Tratado. Si se logra poco o ningún progreso en esa esfera vital, a pesar de la existencia del artículo VI del Tratado, se hará un tremendo daño a la credibilidad del mismo.

40. El Japón está convencido de que el Tratado es el único marco jurídico internacional dentro del cual podemos hacer compatible la prevención de la proliferación nuclear y la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Por lo tanto, mi Gobierno exhorta enfáticamente a los Estados nucleares, una vez más, a que hagan los mayores esfuerzos en pro del desarme nuclear, que en nuestra opinión debe estar acompañado por la cooperación internacional — con el OIEA en el papel central — en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

41. La energía nuclear tiene un enorme potencial para contribuir al desarrollo y bienestar en nuestro planeta. Esperamos sinceramente que se la utilice sólo para propósitos pacíficos y no se permita que continúe siendo una amenaza para la humanidad.

42. En lo que se refiere a la conferencia internacional para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que el año pasado la Asamblea General decidió realizar, en principio, en 1983, mi Gobierno considera que constituiría una oportunidad útil para buscar las formas y los medios a fin de promover la cooperación internacional en esta esfera, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo IV del Tratado sobre la no proliferación. Vemos con agrado la comunicación dirigida al Secretario General por muchos Estados Miembros indicando sus opiniones sobre el programa, la fecha y la duración de la Conferencia [A/35/487 y Add.1]. Las opiniones de mi propio país pueden encontrarse en el documento [A/35/487 y Add.1]. Tal como se expresa allí, mi Gobierno considera que debe la Conferencia deberse organizarse de manera que su programa de trabajo y duración reflejen lo que es posible los resultados de los trabajos del Comité sobre Seguridades del Suministro del OIEA que, según se espera, por lo menos continuará trabajando hasta 1983. También será necesario tener en cuenta los resultados de la reciente Conferencia de examen del Tratado y otras conferencias internacionales vinculadas, los cuales deberán ser plenamente reflejados en los preparativos. La segunda Conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible — similar a la que se realizara en Salzburgo en 1977 —, que el OIEA planea para fines de 1982 o comienzos de 1983, también requiere una especial atención en vista de su probable vinculación con la conferencia propuesta para 1983. Por lo tanto, es necesario coordinar cuidadosamente las fechas de ambos aconteci-

mientos. No es necesario decir que el OIEA — que es el único organismo internacional competente, dentro del sistema de las Naciones Unidas, que se ocupa de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos — debe desempeñar un papel central en todos los aspectos de la etapa preparatoria de la conferencia propuesta y también en ella.

43. Sr. SUJKA (Polonia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo expresar al Sr. Sigvard Eklund nuestro reconocimiento por la forma capaz y lúcida con que presentó el informe anual para 1979 del OIEA. También reconocemos y valoramos la manera dedicada y competente con que el Director General ha conducido al Organismo durante el período que abarca ese informe.

44. Los debates anuales que la Asamblea General acostumbra a realizar sobre los informes del OIEA son considerados actualmente, con toda razón, como un marco indispensable y un importante punto de referencia para que la comunidad internacional haga una evaluación de los principales acontecimientos referentes a los objetivos vitalmente importantes de la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

45. Luego de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de los armas nucleares, celebrada recientemente en Ginebra, y a la luz de una crisis energética permanente y cada vez más grave, la necesidad de promover activamente estos dos objetivos es, a la vez, urgente e imperiosa. Es motivo de legítima satisfacción para Polonia y, según creo, para muchos países que piensan de la misma manera, que como resultado del proceso de revisión del Tratado exista una mayor comprensión de su carácter complementario. Polonia siempre ha sostenido que la mayor eficacia del régimen de no proliferación no es en absoluto incompatible con el objetivo de una amplia cooperación internacional en el desarrollo y uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Por el contrario, ambos se complementan plenamente.

46. Como mi delegación ha subrayado en muchas ocasiones anteriores, un desarrollo significativo de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para asegurar que sus beneficios estén más disponibles a todas las naciones, especialmente a los países en desarrollo, está directamente vinculado a la elaboración y obligatoriedad de las salvaguardias objetivas que puedan proteger a la humanidad eficazmente contra el riesgo del posible abuso de la energía nuclear para otros fines que no sean evidentemente pacíficos.

47. Como ya lo señaló Polonia en la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado, la urgencia que reviste el robustecimiento del régimen de no proliferación está en relación directa con los peligros, tanto militares como políticos, que se derivan de las ambiciones de ciertos Estados, especialmente en regiones de controversia o tirantéz.

48. Por esas razones, mi Gobierno atribuye la mayor importancia a las actividades del Organismo que contribuyan eficazmente a detener la propagación de las armas nucleares. En este sentido, acogemos con satisfacción la información contenida en el informe del OIEA, en el que se señala que en 1979 otras seis

naciones se adhirieron al Tratado sobre la no proliferación, lo cual constituye otro paso positivo hacia la universalización definitiva del mismo, y que entraron en vigor otros seis acuerdos de salvaguardias con los Estados partes en el Tratado, lo que representa una contribución a los objetivos de la no proliferación.

49. Polonia observa también con satisfacción, que en el campo de las salvaguardias el informe del OIEA señala lo siguiente:

“... el acontecimiento principal del año fue la entrada en vigor de casi todos los restantes “Documentos adjuntos relativos a las instalaciones” para las centrales nucleares de los Estados Miembros no poseedores de armas nucleares de las Comunidades Europeas...”³.

50. La Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado, que recibió una importante contribución del OIEA en la preparación y en sus trabajos, confirmó inequívocamente que las disposiciones principales del Tratado, las prohibiciones contenidas en sus artículos I y II, estaban siendo estrictamente respetadas y que no se había experimentado violación alguna del Tratado durante los cinco años a examen.

51. Estas conclusiones positivas están respaldadas de manera precisa por el informe del Organismo correspondiente a 1979, en particular por la declaración de que se había dado cuenta en forma adecuada del material nuclear sometido a sus salvaguardias. Al mismo tiempo — y esto es un mérito del OIEA — el informe alerta a la comunidad internacional ante una posible amenaza grave a la estructura de la no proliferación y, por ende, a la paz y seguridad mundiales.

52. Al igual que muchos otros Estados partes del Tratado, Polonia está seriamente preocupada por los informes que indican que algunos Estados no poseedores de armas nucleares continuarían adquiriendo una capacidad de enriquecimiento que no está sometida a salvaguardias y por tanto alcanzar así la capacidad de producir dispositivos de explosión nuclear o armas nucleares. Junto a los informes anteriores acerca de una posible explosión de un dispositivo nuclear por parte de Sudáfrica, esta tendencia podría tener consecuencias ominosas para toda o a menos que la comunidad internacional robustezca urgentemente las barreras existentes contra la propagación de las armas nucleares.

53. La conclusión inevitable indica, a nuestro juicio, que no debemos escatimar esfuerzos para tratar de fortalecer el régimen de no proliferación. Un medio importante, según lo señaló la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado, sería el de continuar robusteciendo el sistema de salvaguardias del Organismo, especialmente mediante la aceptación de salvaguardias totales.

54. Otro medio quizás más importante y global sería la aprobación y aplicación de las valiosas iniciativas que la Unión Soviética volvió a formular en su reciente memorando, especialmente la propuesta encaminada a concertar una convención internacional

para fortalecer las garantías de seguridad de los Estados no nucleares y la propuesta de que no se emplacen armas nucleares en territorio de los Estados que no las poseen actualmente [véase A/35/482, anexo, párr. 11].

55. Mi delegación ha observado con interés y satisfacción el crecimiento de la asistencia técnica que ha brindado el OIEA a los países en desarrollo y que, según lo indica el informe, aumentó en 1979 de 15 millones de dólares a 17,5 millones de dólares. Polonia atribuye gran importancia a este campo de actividades del OIEA. Por cierto, tengo el honor de informar a la Asamblea que, al igual que en épocas anteriores, Polonia continuará realizando una importante contribución voluntaria en efectivo para este fin. Si bien estos fondos están reservados esencialmente a las actividades de asistencia técnica, ese gesto ha demostrado el elevado valor que Polonia le concede a las actividades del Organismo en otras esferas, inclusive las relacionadas al medio ambiente y a la seguridad nuclear, la alimentación y la agricultura, la medicina, el intercambio de información y la capacitación.

56. Para concluir mi declaración, deseo expresar mi elogio por el papel que ha desempeñado el OIEA en la preparación del importante estudio efectuado según la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear. Deseo también expresar mi beneplácito al comprobar el espíritu de comprensión que motivó al Director General en su enfoque sobre la tarea de elaborar un presupuesto del OIEA de cero crecimiento real para 1981.

57. Considero un privilegio recomendar a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución A/35/L.10, que ha sido tan lúcidamente presentado por el representante del Canadá.

58. Sr. DOMOKOS (Hungría) (*interpretación del inglés*): El informe del OIEA y el discurso de introducción del Director General nos presentan las actividades de este Organismo con el nivel habitual de minuciosidad y objetividad. Atribuimos gran importancia y significación a esta tarea.

59. La conclusión de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear y la celebración de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, sin duda han sido los acontecimientos más importantes que han sucedido en el campo de la cooperación internacional sobre cuestiones nucleares desde que tuvo lugar la Conferencia General del OIEA en Nueva Delhi, en diciembre de 1979.

60. La Evaluación ha identificado una serie de temas en los cuales sería conveniente la cooperación internacional. Dos de ellos, el almacenamiento internacional de plutonio y la cooperación internacional en el almacenamiento a largo plazo de combustible irradiado, y están siendo estudiados por el OIEA.

61. Asignamos también gran importancia a la creación de un Comité sobre Seguridades del Suministro por parte de la Junta de Gobernadores. Esta cuestión, que hasta ahora había sido objeto de tanto debate entre proveedores y beneficiarios, podemos esperar que ahora quede resuelta de un modo aceptable para todas las partes interesadas con la ayuda de ese Comité. Por nuestra parte, estamos de acuerdo con

³ Véase Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual para 1979*, GC(XXIV)/627, párr. 12.

quienes, durante la 24a. reunión de la Conferencia General del OIEA, señalaron que las seguridades del suministro y el fortalecimiento de los compromisos de no proliferación no eran sino dos caras de la misma moneda. Mi Gobierno partió de esta posición de principio al decidir su participación en la labor del Comité recientemente creado.

62. Siempre dentro del tema del fortalecimiento del régimen de no proliferación, quiero agregar que, si bien no fue posible lograr un acuerdo sobre el texto de un documento final, los participantes en la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares convinieron en la necesidad de mantener y aun fortalecer dicho Tratado y lo aceptaron como base para la continuación y ampliación de la cooperación internacional en las actividades nucleares con fines pacíficos. La Conferencia General se caracterizó por debates ásperos y opiniones divergentes en una serie de temas, pero los participantes estuvieron de acuerdo en un punto, es decir, en el elogio del trabajo del OIEA en lo que se refiere a las salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación. Nosotros también hacemos nuestras las expresiones de agradecimiento por la actividad del Organismo en esta materia.

63. A nuestro juicio, esta serie de problemas representa una de las esferas fundamentales de la actividad del OIEA, que asume mayor importancia año tras año.

64. Observamos con satisfacción que:

“En 1979, como en años anteriores, la Secretaría, al ejecutar el programa de salvaguardias del Organismo, no descubrió ninguna anomalía que indicase la desviación de una cantidad significativa de materiales nucleares salvaguardados hacia la fabricación de armas nucleares, hacia otros fines militares, o hacia la fabricación de otros dispositivos nucleares explosivos”⁴.

65. También es un mérito del OIEA la aplicación en 1979, del sistema de salvaguardias en 11 de los Estados no nucleares que no son partes en el Tratado sobre la no proliferación. Al mismo tiempo, no resulta tranquilizante ver que, en algunos países, todavía existen instalaciones nucleares en funcionamiento, no sometidas al régimen de salvaguardias, y que otros países están adquiriendo capacidad de enriquecimiento sin las salvaguardias correspondientes. Seguimos convencidos de que el instrumento más eficaz para impedir una mayor proliferación de las armas nucleares sería la ampliación de la aplicabilidad del Tratado sobre la no proliferación a todos los países.

66. La cantidad, cada vez mayor, de problemas en materia de suministro de energía torna imperiosa la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en mayor medida que hasta ahora, aumentando su contribución para la producción de energía eléctrica.

67. Contrariamente a lo afirmado, se dice en la introducción del informe que el número total de centrales nucleares en funcionamiento disminuyó durante 1979. Al propio tiempo, se presenta la expansión de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos como una de las principales tareas en los países socialistas, incluido el mío.

68. El primer acto del Parlamento húngaro este año fue la aprobación de la ley de energía nuclear, que resume los logros alcanzados en esta materia, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de sancionar una legislación uniforme. Esta ley dispone, entre otras cosas, que de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos internacionales, la energía nuclear no se utilizará en la República Popular Húngara para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos de destrucción en masa, sino exclusivamente con fines pacíficos. La aplicación de la energía nuclear debe atender los intereses de la sociedad en su conjunto. Esto está garantizado fundamentalmente por el hecho de que, en general, todos los materiales, equipos, aparatos, productos y establecimientos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la energía nuclear son de propiedad social y su comercio es un monopolio del Estado. Además, se establece que la aplicación de la energía nuclear sólo se permitirá dando prioridad fundamental a una máxima seguridad de la vida y la salud humanas, el medio ambiente humano y los bienes materiales.

69. La energía nuclear desempeñará un papel cada vez mayor en el suministro energético de Hungría. Se está llevando a cabo actualmente, en las proximidades de Paks, la construcción de la primera central nuclear, con cuatro bloques de reactores que tienen una capacidad de 440 megavatios cada uno, y cuya primera unidad comenzará a funcionar a fines de este año.

70. Nuestra ley de energía nuclear contiene muchos otros requisitos de seguridad y protección, incluyendo la protección efectiva del medio ambiente y el almacenamiento de desechos radiactivos.

71. Asignamos capital importancia a la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Por consiguiente, mi país participa en la cooperación entre los miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua en materia de ciencia y producción nucleares, así como en la cooperación internacional dentro del marco del OIEA. El amplio programa de asistencia técnica desempeña un papel importante en las actividades del Organismo, y mi país participa activamente como donante y como beneficiario.

72. Podemos decir con satisfacción que el Organismo ha utilizado eficazmente las contribuciones voluntarias efectuadas para 1979 y cada vez tiene más éxito en la determinación de los medios para utilizar las contribuciones prometidas en monedas no convertibles. Mi país también tiene una experiencia favorable al respecto.

73. El constante aumento de la cantidad de asistencia técnica demuestra que la abrumadora mayoría de los países coincide en una evaluación positiva del Organismo y lo expresan aumentando sus contribuciones. Creemos que puede mantenerse la pauta seguida en la planificación de las actividades en esta materia, continuando la práctica actual, sin cambiar el carácter voluntario de la asistencia.

74. Quiero concluir diciendo que, en general, mi delegación está satisfecha con las actividades, proporciones y dirección del Organismo. Por ello, deseo expresar nuestro reconocimiento al Sr. Sigvard

⁴ *Ibid.*, párr. 159.

Eklund, Director General del OIEA, y a todos los funcionarios de alto nivel de la Secretaría del Organismo, que han contribuido activamente a su eficaz funcionamiento.

75. Sr. Samir AHMED (Egipto) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quiero felicitar al Sr. Eklund, Director General del OIEA, por la declaración tan lúcida e instructiva de esta mañana. Los logros del Organismo bajo su capaz dirección representan un haber que mi país y toda la comunidad internacional aprecian altamente.

76. La importancia capital de la energía nuclear para el desarrollo es un hecho reconocido que ha merecido una aceptación universal. Sin embargo, aún queda una pesada carga para los pequeños países en desarrollo, que enfrentan una escasez de fuentes convencionales de energía y de recursos financieros. Para aumentar sus preocupaciones y complicar sus dificultades, muchos países en desarrollo al tratar de utilizar la energía nuclear o de introducir su uso con fines pacíficos en sus programas nacionales de desarrollo, orientados a elevar el nivel social y económico de sus pueblos, frecuentemente se ven impedidos y frustrados por el deseo de ciertos países proveedores de no incrementar el club de los usuarios de dicha energía y por una estrecha mentalidad de grupo, una y otra vez reflejada en acciones unilaterales, destinada a institucionalizar la posición privilegiada de unos pocos.

77. Aquí, obviamente, la comunidad mundial tiene que esforzarse por lograr un equilibrio entre dos consideraciones aparentemente opuestas, en lo que parece ser una difícil ecuación: por una parte, el temor a la proliferación de las armas nucleares; por la otra, las aspiraciones legítimas de los países en desarrollo de obtener un más rápido y mejor acceso a los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, preferentemente con la ayuda del OIEA y con la aquiescencia y, ciertamente, el apoyo de los Estados nucleares, expresados y prometidos en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

78. Es pertinente reiterar la muy firme convicción de mi país en cuanto a la necesidad de satisfacer las aspiraciones y crecientes exigencias y requerimientos de los países en desarrollo para el uso y aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos y para realzar el papel del OIEA en esta materia.

79. Esta mañana escuchamos a los representantes de la Argentina [52a. sesión, párrs. 148 a 161] y de la India [*ibid.*, párrs. 85 a 97] recalcar las aspiraciones y necesidades particulares, que algunas veces son la única forma de asegurar la supervivencia de muchos pueblos del mundo en desarrollo.

80. El argumento de que las tácticas dilatorias unilaterales o las acciones proclives a la demora de ciertas Potencias nucleares se justifican por la supuesta necesidad de impedir la proliferación de las armas nucleares, ha sido invalidado por los acontecimientos posteriores y ha demostrado ser contraproducente. Durante la reciente Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Grupo de los 77 sostuvo, muy razonablemente, que la mayoría de los países en desarrollo había cumplido con el principio de la no proliferación horizontal, mientras que ninguno

de los Estados poseedores de armas nucleares había respetado sus propias disposiciones de los artículos pertinentes del Tratado sobre la no proliferación, concernientes a la proliferación nuclear vertical, ni su compromiso de facilitar el acceso de los Estados no poseedores de armas nucleares a los diversos usos de esa energía con fines pacíficos. Esto, obviamente, no representa un buen augurio para la no proliferación, dado que suministra un pretexto a los Estados que poseerían armas nucleares para continuar con sus planes y sus ambiciones a falta de la asistencia de las Potencias nucleares y en ausencia de abundante ayuda técnica del OIEA, que representan una contrapartida a la opción de las armas nucleares.

81. Ahora quiero pasar a la cuestión relacionada con el financiamiento de la asistencia técnica. El hecho de que el Organismo se enfrente a problemas financieros y de que se encuentre, año tras año, a merced de las contribuciones voluntarias unilaterales de cada Estado miembro, es indigno e inadecuado y, por consiguiente, en opinión de mi delegación, debe terminar. La garantía de un flujo adecuado y predecible de recursos para el Organismo, es condición *sine qua non* si queremos un Organismo solvente y más capacitado, es decir, mejor equipado para ayudar a los Estados no poseedores de armas nucleares en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

82. ¿Acaso no es irónico y, en verdad, desalentador y acaso no está reñido con la causa de la no proliferación el hecho de que mientras se gastan cada año cientos de miles de millones de dólares en la proliferación vertical y horizontal de las armas nucleares, las contribuciones voluntarias para el presupuesto de asistencia técnica del OIEA para 1981 alcancen solamente a 13 millones de dólares, mencionándose como cifras indicativas de las contribuciones voluntarias para los años 1982 y 1983, respectivamente, las de 16 y 19 millones de dólares, en lo que se refiere a los programas de asistencia técnica a los Estados no poseedores de armas nucleares, dependiendo, naturalmente, de las futuras contribuciones voluntarias, especialmente de los Estados poseedores de armas nucleares?

83. Durante la Conferencia General realizada en Nueva Delhi en diciembre de 1979, la delegación egipcia estableció su posición. No voy a reiterar lo que ya figura en las actas. Sin embargo, quiero recordar a la Asamblea las palabras del representante de Egipto en la Junta de Gobernadores, quien el 18 de septiembre de 1980 lamentó la insuficiencia de las contribuciones voluntarias y el método poco práctico seguido para obtener esos fondos — que frecuentemente no se obtienen —, lo que ha causado desconcierto y problemas a los miembros y al OIEA, a lo que se agrega la falta de una planificación oportuna de los programas de asistencia técnica debida al poco conocimiento de las asignaciones presupuestarias para ésta. Una vez más, esa actitud no es de provecho para el Organismo en su tarea de supervisar y asegurar el debido respeto de los ideales y propósitos para los que fue establecido.

84. La delegación de mi Gobierno presentó en Viena una propuesta para corregir el actual desequilibrio en la distribución regional de escaños en la Junta de Gobernadores que ha de ser estudiada y examinada durante la próxima Conferencia General del OIEA.

Esta propuesta trata de corregir el desequilibrio existente, pues Africa no está suficientemente representada en la Junta, situación que puede resolverse asignando tres escaños adicionales a los Estados africanos, de conformidad con el gran aumento del número de Estados de ese continente, que debe reflejarse en forma adecuada en su representación en la Junta.

85. Egipto es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/35/L.10. Esto emana de nuestra convicción del papel central y crucial del OIEA y de su participación, cada vez mayor, en un mundo más dependiente y que necesita más el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Mi delegación sinceramente espera que el proyecto de resolución será unánimemente adoptado.

86. Sr. PETERS (Luxemburgo) (*interpretación del inglés*): En nombre de los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea, quiero agradecer al Director General del OIEA, Sr. Sigvard Eklund, su estudio ampliamente informativo respecto de las actividades del Organismo, como figura en el informe del mismo a la Asamblea General para el año 1979, complementado con el informe adicional presentado por el Director General sobre lo realizado durante 1980.

87. Los nueve Estados apoyan el papel importantísimo del OIEA para acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el contexto de una política efectiva de no proliferación.

88. Hemos escuchado con gran atención la declaración hecha hace unos momentos por el Director General. Le agradecemos el habernos trazado un cuadro tan claro de las posibles consecuencias de la disminución paulatina, en el mundo industrializado, del crecimiento del empleo de la energía nuclear para fines pacíficos.

89. Compartimos la esperanza de que la energía nuclear contribuirá, junto con otras formas de energía y en las condiciones requeridas, a la producción de energía necesaria. En este sentido, los nueve Estados atribuyen gran importancia a lo que el Sr. Eklund dijo sobre el historial de seguridad de la industria nuclear, así como las actividades suplementarias del OIEA en esta esfera.

90. Durante el año pasado se produjeron importantes acontecimientos tales como la finalización, el 26 de octubre de 1979 en la Sede del Organismo, de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, la conclusión, en febrero de 1980, de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear y su continuación en la creación del Comité sobre Seguridades del Suministro.

91. Los Estados miembros de la Comunidad Europea ven con beneplácito la terminación de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares como una acción internacional necesaria en materia de seguridad nuclear. Entre tanto, después de haberse abierto para la firma, los Estados miembros de la Comunidad Europea, juntamente con la Comunidad Europea de Energía Atómica, firmaron la Convención el 13 de junio pasado y la ratificarán lo antes posible.

92. Luego de dos años de estudio, quedó terminada la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, con una conferencia plenaria final, celebrada en febrero de este año. El Organismo desempeñó un papel importantísimo en este ejercicio técnico, único en materia nuclear. Fue del mayor valor la participación de países con diferentes antecedentes y puntos de vista que estuvieron dispuestos a debatir y evaluar aspectos distintos de las opciones del ciclo del combustible para facilitar la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear. Esperamos que el ánimo de comprensión común que caracteriza el trabajo de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear se mantenga en años venideros.

93. Celebramos que el debate realizado por la Junta de Gobernadores del OIEA sobre posibles tareas que le correspondan al Organismo, luego de la concertación de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, ha llevado a la decisión de crear el Comité sobre Seguridades del Suministro para asesorar a la Junta sobre medios y arbitrios respecto de los suministros de material nuclear, equipos, tecnología y servicios del ciclo del combustible para que puedan asegurarse en forma más fácil y a largo plazo, de acuerdo con las consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación. Los Estados miembros de la Comunidad Europea participarán activamente en este Comité y enfocarán problemas para discutirlos con ánimo flexible y constructivo.

94. Creemos que el debate en el Comité sobre Seguridades del Suministro es vital para el logro de un nuevo consenso en materia de relaciones internacionales nucleares sobre una base de no discriminación entre proveedores y consumidores de materiales nucleares.

95. Los nueve Estados acogen con gran beneplácito los trabajos realizados por el grupo de expertos del OIEA acerca del almacenamiento internacional de plutonio y apoyan los esfuerzos dirigidos a una pronta creación de un esquema efectivo y aceptable internacionalmente para el almacenamiento del plutonio sobre la base del artículo XII.A.5 del estatuto del OIEA.

96. A pesar de lo difícil de la situación presupuestaria, los Estados miembros de la Comunidad Europea han apoyado los objetivos fijados por el FRCM del OIEA para el financiamiento de ayuda técnica.

97. Estas decisiones permitirán que la ayuda técnica del Organismo para los próximos tres años sea planificada con confianza. La meta superior para 1981 y las cifras de planificación indicativas para 1982 y 1983 permitirán encontrar suficiente ayuda técnica para ser administrada por el OIEA. Asignamos gran importancia a la continuación y fortalecimiento de este programa que juega un papel importante en la difusión de los beneficios de la tecnología entre los países en desarrollo.

98. En este contexto, queremos reconocer una vez más el importante papel del OIEA en el Centro Internacional de Física Técnica de Trieste. Los nueve Estados desean hacer constar su agradecimiento por el papel que le corresponde al Organismo en la aplicación de la ciencia nuclear a la agricultura y a la medicina, tanto en países en desarrollo como en los

industrializados. Celebramos la cooperación brindada por el PNUD en el financiamiento de los proyectos del OIEA.

99. Los Estados miembros de la Comunidad Europea reafirman su pleno apoyo a la más amplia aplicación posible de las salvaguardias por parte del OIEA, a fin de facilitar el desarrollo de la energía nuclear con propósitos pacíficos de acuerdo con el objetivo de no proliferación que comparten.

100. Es importante que las técnicas de salvaguardia, particularmente para las partes más delicadas del ciclo del combustible nuclear, sean mejoradas y desarrolladas sin poner en peligro el suministro de energía o el desarrollo de energía nuclear para fines pacíficos.

101. En su declaración hecha hace poco, el Director General se refirió a problemas agudos que resultan de la cantidad de instalaciones no sometidas al régimen de salvaguardias que existe en numerosas partes del mundo. Los nueve Estados comparten esta preocupación.

102. Celebramos la declaración que figura en el Informe sobre la puesta en práctica de las salvaguardias en 1979, en el sentido de que la Secretaría no detecta ninguna anomalía que indique el desvío de una cantidad significativa de material nuclear salvaguardado hacia la manufactura de armas nucleares o de otros mecanismos explosivos nucleares.

103. El estancamiento del crecimiento de la aplicación de la energía nuclear para fines pacíficos muestra cuán importante es ocuparse de los asuntos relativos a la seguridad y a la disposición de los desechos radiactivos y de las técnicas del ciclo del combustible. En este sentido, apoyamos los estudios del Organismo sobre la gestión internacional del combustible irradiado y el almacenamiento internacional de plutonio. En el debate público sobre el empleo de la energía nuclear, la seguridad nuclear juega un papel principal. Aunque las decisiones políticas relativas al empleo de la energía nuclear y a la elección del ciclo del combustible deben ser tomadas por los gobiernos nacionales, el OIEA puede servir como instrumento para ayudar a los países a desarrollar normas internacionales de seguridad sobre entrenamiento, asesoramiento, investigación e información. Los Estados miembros de la Comunidad Europea acogen con beneplácito las actividades suplementarias del Organismo en el campo de la seguridad nuclear.

104. A este respecto, los Estados miembros de la Comunidad expresan su agradecimiento por el trabajo efectuado en la Conferencia internacional del Organismo sobre cuestiones de actualidad relacionadas con la seguridad de las centrales nucleares, celebrada en Estocolmo del 20 al 24 de agosto pasado, por el OIEA, en cooperación con el Gobierno sueco. La Conferencia significó una oportunidad útil para intercambiar opiniones y experiencias en la esfera de la seguridad nuclear.

105. Sr. KUČERA (Checoslovaquia) (*interpretación del francés*): El informe anual presentado por el OIEA y la inspirada declaración del Sr. Sigvard Eklund, su Director General, demuestran que las actividades multilaterales de ese Organismo se desarrollaron con éxito en los últimos meses a fin de

lograr un sistema de garantías, la solución a los problemas de la seguridad nuclear y la prestación de asistencia técnica, así como su trabajo en otras esferas. En su 24a. reunión de la Conferencia General del OIEA que se celebró del 22 al 26 de septiembre último, el Organismo aprobó un vasto programa para sus trabajos de 1981 a 1986. A nuestro juicio, en él encuentran su expresión todos los problemas cada vez más complejos, cuyo número no deja de crecer, que plantean al Organismo la necesidad de desarrollar aún más la energía nuclear en el mundo entero.

106. La República Socialista Checoslovaca como Estado que, en colaboración estrecha con otros países, en primer lugar con la Unión Soviética y demás países del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM), despliega sus esfuerzos sistemáticamente para llevar a la práctica con éxito su programa de energía nuclear, atribuye una importancia especial a los trabajos del OIEA y al cumplimiento exitoso de sus tareas.

107. Actualmente y a pesar de una cierta desigualdad de desarrollo, no cabe la menor duda de que la energía atómica constituye, por lo menos en lo inmediato, la única alternativa energética real y de amplia aplicación. Según los cálculos que se han hecho, para no romper el equilibrio entre la producción y el consumo de energía a escala mundial, es necesario aumentar el potencial de producción de las centrales nucleares por lo menos siete veces más. Este solo hecho es prueba de la gravedad de las tareas asumidas por el Organismo, así como también del papel irremplazable que le corresponde en la solución de los problemas internacionales relacionados con el desarrollo de la energía atómica en el período futuro.

108. Las tareas de mayor responsabilidad del OIEA se encuentran, en nuestra opinión, en el campo de la aplicación del sistema de garantías y de refuerzo del régimen de la no proliferación de armas nucleares en el que el Organismo constituye, sin duda alguna, un instrumento de particular importancia para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y para alejar la amenaza del armamento nuclear, que escaparía a todo control. Este hecho se vio nuevamente confirmado en la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que se celebró del 11 de agosto al 7 de septiembre último en Ginebra. Como se sabe, los participantes en la Conferencia apreciaron en todo su valor las actividades del OIEA en la esfera de la aplicación del sistema de garantías internacionales y al mismo tiempo comprobaron en forma unánime que el Organismo lleva a cabo sus funciones de control con absoluto respeto de los derechos legítimos de los Estados miembros y sin oponer obstáculos a su desarrollo económico y técnico ni a la cooperación internacional en materia de utilización de la energía atómica con fines pacíficos. La República Socialista Checoslovaca apoya plenamente todas esas actividades del Organismo y se pronuncia resueltamente a favor del aumento ulterior de su eficacia, para asegurar la universalidad en la aplicación de las garantías y formular procedimientos seguros de control de todas las instalaciones del ciclo del combustible nuclear. Es necesario mejorar la situación en la cual un gran número de materiales e instalaciones nucleares

aún no están cubiertos por los respectivos acuerdos de garantía.

109. Compartimos la opinión expresada, entre otras, en la Conferencia celebrada en Ginebra, de que un progreso notable en materia de limitación de la carrera de armamentos y de desarme contribuiría en mucho a aumentar la eficacia del régimen de la no proliferación y a asegurar la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

110. A este respecto, la concertación de un acuerdo sobre la prohibición general y completa de ensayos de armas nucleares reviste una importancia muy particular, pues la solución de este problema a nuestro juicio fortalecería el propio régimen de la no proliferación. En este contexto, la delegación checoslovaca quisiera decir una vez más lo mucho que aprecia las propuestas constructivas de la Unión Soviética, incluida la moratoria de un año sobre las explosiones nucleares de todo tipo que figura en la iniciativa que lleva por título "Medidas urgentes para reducir el peligro de guerra", presentada a la consideración de la Asamblea General en este período de sesiones [véase A/35/241, anexo]. Las numerosas propuestas de los demás países socialistas, destinadas a limitar la carrera de armamentos en el sector nuclear constituyen también una contribución importante para preservar la paz y la seguridad. Podemos mencionar, por ejemplo, la propuesta, ya conocida, que se refiere al no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de los Estados donde esas armas no existan actualmente.

111. Por el contrario, la línea de los Estados Unidos y de otros países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) destinada a aumentar la carrera de armamentos y el brusco giro que se ha producido en los últimos tiempos en su política, que tiende a aumentar la tirantez en todas las esferas de la vida internacional, al fin de cuentas vienen a socavar la estabilidad del régimen de la no proliferación. La postergación de la ratificación del Tratado SALT II⁵, la decisión de emplazar en Europa occidental nuevos proyectiles norteamericanos de mediáno alcance y otras medidas semejantes están reñidas no solamente con el espíritu del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, sino también con los compromisos asumidos conforme al artículo VI del Tratado de no proliferación. Al final de cuentas, esto alienta también a los regímenes militaristas en Israel, la República Sudafricana y otros países que hasta ahora no han renunciado a sus peligrosos planes de adquirir sus propias armas nucleares.

112. Estamos firmemente convencidos de que es indispensable oponerse con eficacia y en forma clara y neta a estas tendencias negativas y actuar constantemente a favor de la cesación de la carrera de armamentos y de adelantar en materia de desarme. Puede corresponder un gran papel en estos esfuerzos a la Asamblea General, a la cual se han presentado toda una serie de propuestas constructivas destinadas a preservar la paz por parte de los países socialistas y otros países amantes de la paz.

113. La Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares confirmó una vez más que la cooperación internacional en el campo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que se convierte en un factor cada vez más importante para el desarrollo económico y social en los últimos tiempos, puede tener éxito en su desarrollo siempre y cuando se fortalezca el régimen de la no proliferación de las armas nucleares.

114. La República Socialista Checoslovaca apoya activamente el programa del OIEA en esta importante materia y estima que el Organismo debe seguir asumiendo en este sentido el papel esencial, que con toda razón le corresponde, plenamente en consonancia con su misión.

115. Con arreglo a este punto de vista, actuamos también con respecto a la preparación y desarrollo de la conferencia internacional destinada a promover la cooperación internacional en la esfera de la utilización pacífica de la energía nuclear, que tendrá lugar en 1983. Como pone de manifiesto el informe del Secretario General [A/35/487], la República Socialista Checoslovaca y otros numerosos Estados están firmemente convencidos de la necesidad de respetar plenamente el papel del OIEA en este campo. Estimamos también que la conferencia citada deberá tener plenamente en cuenta los resultados de la segunda conferencia internacional sobre energía nuclear y el ciclo del combustible nuclear, convocada por el Organismo y prevista para la primera mitad de 1983.

116. Apreciamos altamente la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, cuyos trabajos finalizaron recientemente. También apreciamos positivamente la contribución del Organismo para completar los trabajos de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, que confirmó, de manera clara y neta, entre otras cosas, que las garantías sobre suministros y la no proliferación están vinculadas de manera orgánica. Por lo que atañe a las iniciativas posteriores del Organismo, atribuimos importancia primordial a los trabajos del Comité sobre Seguridades del Suministro.

117. La República Socialista Checoslovaca apoya los programas del Organismo en la esfera del suministro de asistencia técnica, que se llevan a cabo con éxito, y se pronuncia a favor de que esta asistencia se preste preferentemente a los países menos desarrollados desde el punto de vista económico que son partes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El año próximo, Checoslovaquia llevará a cabo una contribución voluntaria al Fondo de asistencia técnica, que se elevará a 300.000 coronas checoslovacas; otorgará cinco becas de larga duración y cuatro becas de una duración de un año para visitas de estudio y formación de especialistas de los países en desarrollo, y al propio tiempo, organizará diversos cursos, con preferencia en la esfera de la formación de especialistas de los países en desarrollo.

118. Apreciamos también las actividades del Organismo destinadas a buscar solución a los problemas que plantea la aplicación de la ciencia y de las técnicas nucleares, de modo singular en el campo de la agricultura, la medicina y la industria, que tienen una gran importancia para la economía de los países desarrollados, así como para los países en desarrollo.

⁵ Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas, firmado en Viena el 18 de junio de 1979.

119. Atribuimos importancia cada vez mayor a nuestra participación en el Sistema Internacional de Documentación Nuclear, que ejerce sus actividades dentro del marco del OIEA y que abarca en la actualidad alrededor del 90% de las informaciones científicas y técnicas en el mundo, con lo que contribuye así a la adecuada aplicación del inciso 2 del artículo IV del Tratado sobre la no proliferación.

120. También han tenido resultados positivos las actividades del Organismo en la esfera particularmente importante de la seguridad nuclear. A este respecto, han tenido lugar intercambios de opiniones positivos en la Conferencia internacional sobre cuestiones actuales en materia de seguridad de los centros nucleares, celebrada en Estocolmo bajo la égida de las Naciones Unidas. Se han realizado también progresos en los estudios destinados a aplicar un sistema de almacenamiento internacional de plutonio, en la esfera de las explosiones nucleares con fines pacíficos y en muchos otros campos de la actividad del Organismo.

121. Todo esto pone de manifiesto que el Organismo, conforme a su Estatuto, continúa actuando activamente y con éxito en sus funciones primordiales y que la utilización de las reservas aún existentes en sus trabajos depende singularmente de la voluntad política de los Estados de cooperar con el Organismo, de realizar con eficacia sus tareas, de tratar de fortalecer el régimen de la no proliferación de las armas nucleares y de llevar a cabo progresos en el campo del desarme. En este sentido, la República Socialista Checoslovaca está dispuesta a participar plenamente en los trabajos futuros del OIEA.

122. Agradecemos también al Sr. Eklund y a sus colaboradores por su importante tarea.

123. Para terminar, deseamos poner de manifiesto que mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución A/35/L.10.

124. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): En opinión del Gobierno finlandés, el tema que la Asamblea General considera actualmente, el informe anual del OIEA, es de los más importantes que tiene ante sí. Por muchas razones que expondré, el tema tiene particular importancia este año. Una de las razones fundamentales la destacó el Sr. Eklund en su introducción del informe, cuando dijo que "las tendencias recientes indican, sin embargo, que tal vez estemos entrando en una etapa crítica en los esfuerzos de la comunidad internacional para impedir la difusión de las armas nucleares" [52a. sesión, párr. 31].

125. Una vez más, en la introducción del Sr. Eklund y en el informe anual del OIEA se pone de manifiesto el papel insoslayable del Organismo en el uso pacífico de la energía nuclear. Como en casos anteriores, el informe anual no sólo hace evidentes las realizaciones meritorias del OIEA, sino también una contradicción básica que existe entre los beneficios de la utilización pacífica del átomo, a la que tienen derecho todos los países, y los peligros de la proliferación de las armas nucleares, que constituye una amenaza para todos los Estados.

126. La realidad simple parece ser que, en un futuro previsible, la tecnología nuclear puede constituir una fuente de energía cada vez más importante en un

número creciente de países. Esto significa que la comunidad internacional y los gobiernos nacionales tendrán que abordar los múltiples problemas que se derivan de esta situación: la disponibilidad de la tecnología nuclear, el equipo y material, la seguridad de los reactores, el manejo de los desechos nucleares, diversas consecuencias ambientales y el servicio del ciclo del combustible. Pero el problema primordial es el de la no proliferación.

127. Al enfrentar estos desafíos se pondrán a prueba los recursos y la capacidad de actuación del Organismo. La historia de sus operaciones hasta el momento constituye una buena razón para tener confianza. Corresponde ahora a los Estados miembros ver que el Organismo pueda cumplir en forma efectiva con sus crecientes obligaciones. Se hace cada vez más importante que se suministren recursos y fondos a los Estados que están por embarcarse en programas de energía nuclear, con especial énfasis en las necesidades de los países en desarrollo. Quereamos rendir homenaje al OIEA por el trabajo que ha cumplido a este respecto y también creemos que ulteriores esfuerzos e ideas de parte de los Estados miembros facilitarían la labor del Organismo en esta esfera.

128. Durante el año pasado hubo adelantos importantes en lo que se refiere a la cooperación internacional en materia de energía nuclear. Después de más de dos años de trabajo, se concluyó la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, que sentó las bases y el marco económico para decisiones futuras. Muchos países están reconsiderando y examinando sus políticas nucleares a la luz de los resultados de esta Evaluación.

129. El problema del suministro de material nuclear fue uno de los temas principales identificados por la Evaluación como el que necesita particularmente de la cooperación internacional. Finlandia ve con agrado la creación del Comité sobre Seguridades del Suministro dentro del Organismo. Este Comité es un foro apropiado tanto para los países proveedores como para los consumidores para discutir cómo garantizar el suministro nuclear a largo plazo y en forma predecible, de acuerdo con estrictas consideraciones de no proliferación.

130. Los proyectos sobre la gestión internacional del combustible irradiado y el almacenamiento internacional de plutonio han estado sometidos a estudio durante algún tiempo y nos complacen los progresos logrados en este sentido. También vemos con agrado que se haya concretado la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

131. En cuanto a la no proliferación, que debería mantenerse por encima de toda otra consideración respecto el uso del átomo con fines pacíficos, los procesos en curso dentro del OIEA pueden representar una contribución importante al aumentar la confianza de que no se está produciendo la proliferación, condición necesaria para lograr una mayor cooperación nuclear internacional.

132. En un memorando conjunto titulado "Memorando sobre la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares", distribuido en la Primera Comisión, los Estados nórdicos declaran entre otras cosas:

“Las deliberaciones que han tenido lugar en las Naciones Unidas, en la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación, en el Organismo Internacional de Energía Atómica y en la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear (INFCE) confirman que las políticas de no proliferación no comprometen ni deben comprometer el derecho de ningún Estado, que acepta más limitaciones eficaces en aras de la no proliferación, a llevar a cabo sus programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que no impliquen la explosión de artefactos, y que la cooperación internacional en esa esfera resultaría facilitada si se disiparan los temores de proliferación de las armas nucleares”⁶.

133. Como figura en el informe del OIEA, el Organismo no detectó ninguna anomalía que indicara el desvío de material bajo salvaguardia a la fabricación de ningún artefacto explosivo nuclear. Por otro lado, el informe menciona ciertos indicios de que en cinco Estados no poseedores de armas nucleares hay en funcionamiento instalaciones nucleares no sujetas a salvaguardia. La existencia de estas instalaciones es un recordatorio constante de por qué el temor a la proliferación es verdadero y justificado.

134. A juicio del Gobierno de Finlandia, todos los Estados no poseedores de armas nucleares deberían comprometerse políticamente a la no proliferación y aceptar las salvaguardias del OIEA en todas sus instalaciones nucleares tal como ya lo ha hecho la abrumadora mayoría de los Estados. Seguimos convencidos de que se debe contraer este compromiso, en primera instancia, mediante la adhesión al Tratado sobre la no proliferación.

135. En cuanto a las actividades del Organismo, vale la pena destacar que durante la reciente Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se expresaron diversas opiniones similares o concordantes en cuanto al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. A pesar de que la Conferencia no pudo aprobar un documento final de importancia, se reconoció ampliamente que el Tratado sobre la no proliferación y el régimen de salvaguardias del OIEA, intrínsecamente conectado con él, han funcionado según estaba previsto.

136. La Asamblea General resolvió el año pasado convocar a una Conferencia Internacional para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, en principio para el año 1983 [resolución 34/63]. Consideramos la Conferencia proyectada a la luz de dos objetivos relacionados entre sí y que deben ser perseguidos simultáneamente: en primer lugar, se debe fomentar la cooperación internacional en la transferencia de materiales, equipo y tecnología nucleares; en segundo lugar, se debe fortalecer el régimen de no proliferación. El programa de la Conferencia deberá reflejar adecuadamente estos dos objetivos.

137. Conjuntamente con los planes relativos a esa Conferencia, se están realizando proyectos y procesos de importancia, relacionados directamente con

el tema de la Conferencia. Muchos de estos procesos emanan de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear. Uno de ellos es el Comité sobre Seguridades del Suministro del OIEA al que ya me he referido. Debería planificarse la Conferencia en forma tal que permita extraer resultados de estos procesos.

138. En virtud de sus propios estatutos, el OIEA es el principal organismo internacional que se ocupa de la promoción y regulación de los distintos aspectos de la cooperación nuclear. A nuestro juicio, la Conferencia Internacional debería ser preparada y organizada dentro de un pleno reconocimiento de ese papel del Organismo.

139. Se desprende de todo lo que acabo de decir que la delegación de Finlandia tendrá mucho gusto en apoyar el proyecto de resolución A/35/L.10 presentado sobre este tema por las delegaciones del Canadá, Egipto y Polonia.

140. Sr. MARINESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): En primer lugar, quiero agradecer al Director General, Sr. Sigvard Eklund, por su presentación del informe anual del OIEA para 1979 y expresarle cuánto apreciamos la actividad incansable que realiza con tanta competencia en la dirección del Organismo.

141. El examen del informe sobre las actividades de OIEA nos da la oportunidad de reflexionar sobre uno de los problemas de mayor actualidad e importancia para el progreso económico y social de todos los pueblos y para el porvenir de la humanidad. Rumania presentó en detalle sus consideraciones sobre la actividad realizada por el Organismo en 1979, en oportunidad de la 24a. reunión de la Conferencia General del OIEA que se celebró recientemente en Viena. Al igual que otras delegaciones, desearíamos destacar con satisfacción el hecho de que el Organismo se ha orientado en gran medida hacia actividades concretas, reflejando las preocupaciones de muchos países — entre ellos Rumania — y respondiendo a las necesidades reales de los Estados, así como ayudándolos en sus esfuerzos para utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. En este sentido destacamos los resultados obtenidos dentro del marco de los programas relacionados con la energía y seguridad nucleares, la protección del medio ambiente, la fisión termonuclear controlada y las aplicaciones de las radiaciones y los radioisótopos en la industria, la agricultura, la medicina y otras esferas.

142. Igualmente, hay que recalcar la mayor atención que se ha prestado a las fuentes de suministro de material nuclear, equipos técnicos y servicio para asegurar el ciclo del combustible nuclear durante un período más largo, así como los esfuerzos del Organismo en pro de la formación de personal nacional calificado en la esfera de la tecnología nuclear con fines pacíficos.

143. El análisis de la forma en que el Organismo cumple sus responsabilidades nos convence de que puede desempeñar un papel cada vez más activo en el marco de la cooperación internacional en materia de utilización del átomo con fines pacíficos.

144. Sin subestimar el alcance de los resultados obtenidos o previsibles, Rumania estima, como muchos otros países, que el Organismo debe prestar

⁶ Véase documento A/C.1/35/10.

mayor atención a la necesidad de promover y apoyar, por todos los medios, la industrialización de la energía atómica con fines pacíficos, especialmente en beneficio de los países en desarrollo. No podemos convenir, en todo caso, con las tendencias a orientar cada vez más las actividades del Organismo al ejercicio de su función de control, a expensas de la de otorgar asistencia técnica para las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos. Por importante que sean las actividades de control, a las que Rumania coopera de buena fe, ellas no deben afectar a otras que constituyen la razón de ser del Organismo y de cuya realización depende su viabilidad como instrumento central de la cooperación internacional en la esfera de las aplicaciones de la energía y tecnología nucleares con fines pacíficos. Un número creciente de países en desarrollo sitúa la energética nuclear y las aplicaciones de la física y tecnología nucleares entre los campos de mayor interés para sus economías nacionales. En circunstancias en que se agrava la crisis mundial de la energía y del alza continua de los precios del petróleo, es totalmente normal que los Estados, incluso los países en desarrollo, otorguen una prioridad mayor a los problemas de la utilización del combustible nuclear.

145. Insistimos más en estas cuestiones puesto que el Organismo comenzará pronto una nueva etapa de su actividad. Nos referimos al programa del OIEA para el período 1981-1986, que ha sido objeto de un profundo análisis en la última Conferencia General del Organismo. Estimamos que el hecho de haberse tenido más en cuenta en la elaboración del programa las proposiciones de los Estados en desarrollo es un elemento positivo. Lo es también por el importante papel reservado a la energética nuclear, a las investigaciones de interés principal y a las aplicaciones técnicas en las actividades económicas y sociales. A pesar de todo esto sentimos la necesidad, al igual que la gran mayoría de las delegaciones que han hablado en el curso de este debate, de que en el futuro inmediato el Organismo intensifique sus actividades de asistencia técnica. Estimamos que habría que aumentar, a este fin, los fondos destinados a la elaboración y aplicación de programas de mayor envergadura y alcance a favor de los países en desarrollo. Estos países deben recibir ayuda para realizar sus proyectos de construcción de plantas nucleares y, en general, los programas de utilización de las múltiples aplicaciones de las técnicas nucleares en beneficio de su desarrollo económico y social.

146. A este respecto, deseamos celebrar los contactos establecidos por el OIEA con el Fondo provisional para la ciencia y la tecnología para el desarrollo, que puede constituir una fuente nueva e importante de financiación de las actividades de asistencia técnica de competencia del Organismo. También celebramos el consenso reciente sobre los fondos destinados a las actividades de asistencia técnica para los tres años siguientes, pero estimamos que eso es sólo un comienzo o una base de partida.

147. Otra función sumamente importante del Organismo consiste en favorecer el acceso amplio y sin obstáculos de todos los países y, en primer lugar de los países en desarrollo, a la tecnología, los materiales y los equipos nucleares. Como ya hemos tenido oportunidad de señalar durante el examen del informe

anual del Organismo y en otras instancias internacionales, el OIEA, a juicio del Gobierno rumano, debería promover con más firmeza el principio por el cual todos los Estados tienen el derecho inalienable de gozar, en el marco de sus programas de desarrollo económico y social, de las aplicaciones del átomo con fines pacíficos, de conformidad con los intereses y prioridades de cada uno. El hecho de que toda una serie de descubrimientos científicos, sobre todo en la esfera nuclear, quede reservada a algunos países o sean objeto de monopolio constituye, a nuestro juicio, una grave anomalía. Contrariamente a las razones invocadas, entre ellas la prevención de la proliferación de las armas nucleares, que se menciona con la mayor frecuencia, tales políticas no pueden más que perjudicar los intereses legítimos de otros Estados y la cooperación internacional en general. A nuestro juicio, el régimen de no proliferación no excluye sino, por el contrario, presupone el respeto y el ejercicio integral por todos los Estados de su derecho inalienable a desarrollar sus propios programas de utilización de energía nuclear con fines pacíficos.

148. Insistimos sobre este aspecto, tanto más cuanto que en la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la garantía del libre acceso de todos los países — en primer lugar, de los países en desarrollo — a las conquistas de la ciencia y la técnica nucleares, la eliminación del trato discriminatorio y de los obstáculos artificiales a la circulación de los conocimientos científicos y técnicos, y de toda política o práctica de monopolio en la esfera de la transferencia de la tecnología y del combustible nuclear, se impusieron como factores esenciales para el mantenimiento y eficacia del régimen de no proliferación instituido por el Tratado. La Conferencia reveló, más que nunca, el hecho de que la prevención de la proliferación de las armas nucleares no se debe buscar con políticas tendientes a limitar el acceso de los Estados a los beneficios del átomo, sino mediante la adopción de medidas firmes de desarme nuclear, según el artículo VI del Tratado, y con la aplicación de las estipulaciones pertinentes y de otros arreglos ulteriores relativos a la extensión e intensificación de la cooperación internacional a favor de la utilización de la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos.

149. A nuestro juicio, la garantía del acceso de los Estados a las tecnologías nucleares y el fortalecimiento sustancial de la asistencia técnica a los países en desarrollo, para ayudarlos a realizar sus programas nacionales y colocar la cooperación nacional en el campo nuclear sobre nuevos fundamentos, más justos y equitativos, constituyen problemas extremadamente importantes en las relaciones entre los Estados y, al mismo tiempo, son los rumbos principales de acción de la conferencia de las Naciones Unidas para el fomento de la cooperación Internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que se celebrará en 1983. Desde el comienzo, Rumania apoyó la propuesta de organizar esa Conferencia que, en nuestra opinión, debe constituir un acontecimiento importante en el proceso de instauración de un nuevo orden económico internacional. La conferencia debe estimular la voluntad política de los Estados y adoptar medidas adecuadas para que

las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos se vuelvan el elemento principal del desarrollo económico y social de los pueblos a fin de reducir gradualmente y eliminar definitivamente las disparidades económicas y el subdesarrollo. Las medidas que debe adoptar la conferencia deben basarse en los principios de la cooperación internacional en cuanto a la utilización pacífica de la energía nuclear destinada al desarrollo económico y social, principios contenidos en la resolución 32/50 de la Asamblea General, aprobada por consenso.

150. Al mismo tiempo, será preciso establecer las modalidades concretas que permitan apoyar, con más eficacia, a los países en desarrollo en sus esfuerzos por realizar programas nucleares con fines pacíficos. Es un hecho bien conocido que la Asamblea General, consciente de la importancia de la energía nuclear para la aceleración del desarrollo económico, ha reconocido muchas veces, incluso en su resolución 34/63, la necesidad de fortalecer el papel del OIEA a este respecto, incrementando los medios destinados a la asistencia técnica para los países en desarrollo. Como otras delegaciones, estamos convencidos de que el éxito de la conferencia dependerá, en gran medida, de la comprensión y de la atención de los países que disponen de un gran potencial técnico y científico con respecto a los intereses y necesidades de los países en desarrollo. Insistimos sobre este aspecto fundamental, que habrá que tener constantemente en cuenta en la fase preparatoria de la conferencia. La delegación rumana estima necesaria la creación del comité preparatorio propuesto en el proyecto de resolución A/35/L.11, del cual somos patrocinadores, y expresa la esperanza de que en todas sus actividades prevalezcan un espíritu constructivo y una voluntad común de cooperación. Por su parte, Rumania se propone participar en ese sentido en los trabajos del comité preparatorio.

151. Estas son las consideraciones que la delegación rumana deseaba formular con respecto a la cuestión que es objeto de nuestros debates. Ellas se inspiran en el deseo de Rumania de contribuir al fortalecimiento de la cooperación en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y en el valor que asignamos a la actividad desarrollada por el OIEA.

152. Sr. ODEBIYI (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Deseo expresar el reconocimiento de mi delegación por la declaración del Sr. Eklund, Director General del OIEA. Sus muchos años de servicios dedicados al Organismo se han visto caracterizados por una ampliación gradual de la base del OIEA a través del ingreso de numerosos países en desarrollo, incluyendo muchos de mi propia región, el Africa.

153. El papel que el uso de la energía nuclear con fines pacíficos puede desempeñar en el progreso económico y social de los Estados, en especial los países en desarrollo, recibió un nuevo reconocimiento cuando la Asamblea General aprobó su resolución 32/50, el 8 de diciembre de 1977, que Nigeria tuvo el privilegio de presentar⁷. Desde entonces, la Asamblea General decidió, en principio, convocar en 1983 una conferencia de las Naciones Unidas para el fomento

de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Mi delegación cree que esa conferencia permitirá despertar la conciencia de más países en desarrollo en cuanto al potencial de la energía nuclear para su proceso de desarrollo. También permitirá a los países desarrollados, especialmente aquellos que son exportadores de materiales y tecnología nucleares, dedicarse a la transferencia de materiales, equipo y tecnología en beneficio mutuo, sobre la base de medidas convenidas de no proliferación.

154. Mi país, que es parte en el Tratado sobre la no proliferación, lamenta la falta de cumplimiento de la promesa contenida en el artículo IV del Tratado. Nos desalienta especialmente el hecho de que se haya desperdiciado la oportunidad brindada por la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para fortalecer el Tratado y lograr mayor adhesión a él. Para que la cooperación internacional en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos sea eficaz, se necesita un compromiso mayor, que supere la modestísima suma de 8 millones de dólares destinados al Fondo de asistencia técnica del OIEA. Incluso la cifra indicativa para 1983, que sería de 19 millones de dólares, dista mucho de ser suficiente. Mi país, como patrocinador del proyecto de resolución A/35/L.11, cree que es sumamente oportuno que se dé comienzo a los preparativos para la conferencia de 1983.

155. En virtud de su mandato, el OIEA tendrá que desempeñar un importante papel en esa conferencia. En realidad, no pueden concebirse los usos de la energía nuclear con fines pacíficos sin tener en cuenta al Organismo, cuyas funciones de promoción y regulación tendrán una significativa influencia en los acuerdos internacionales que se concierten.

156. El informe anual del Organismo para 1979 y la declaración introductoria del Director General, han recalcado una vez más la importancia multifacética que la energía y la tecnología nucleares tienen para el desarrollo de los países menos adelantados. La creciente sed de energía en todo el mundo, que ha de continuar con el progreso económico de los países en desarrollo, incrementará la demanda de fuentes de energía alternativas. Por lo tanto, debería ser alentada la contribución de la energía nuclear a la producción de electricidad como alternativa, ya demostrada, para el petróleo. Es lamentable que la campaña de los protectores del medio ambiente en algunos países desarrollados haya provocado la disminución del aporte de las plantas de energía nuclear.

157. Sin embargo, tal vez la mayor limitación para un uso amplio de la energía nuclear sea su costo cada vez mayor, que la pone sólo al alcance de los países ricos. De 233 plantas nucleares que funcionan en el mundo, sólo seis se encuentran en cuatro países en desarrollo.

158. Para la mayoría de los países en desarrollo, los usos secundarios de la tecnología nuclear representan aún su principal interés. Incluso esto puede ser importante — como lo ha demostrado mi país en el proyecto que actualmente lleva a cabo en colaboración con el OIEA — en el uso de la técnica de esterilización masculina para el control de la tripa-

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo Segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 97a. sesión, párrs. 22 a 29.*

nosomiasis animal. La exigencia constante de que se ponga mayor énfasis sobre el aspecto promocional del mandato del OIEA debe ser vista a la luz de las posibilidades del desarrollo económico y social. Por lo tanto, es esencial que el Organismo continúe sus esfuerzos para fortalecer sus actividades en materia de asistencia técnica a los países en desarrollo. Deben también estar encaminados a un aumento sustancial del Fondo de asistencia técnica del Organismo, parte del cual, al menos, debe provenir de la contribución regular de los Estados miembros.

159. El incremento de la seguridad en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos aumentará la confianza en esta fuente alternativa. Por lo tanto, mi delegación observa con interés el continuo mejoramiento del sistema de salvaguardias del Organismo, como también la búsqueda permanente de una solución para la gestión del combustible irradiado. Igualmente, aplaudimos la decisión de crear el Comité sobre Seguridades del Suministro. Nigeria seguirá con todo interés la labor del Comité.

160. Mi delegación observa con satisfacción la medida adoptada en la 23a. reunión de la Conferencia General del Organismo, celebrada en Nueva Delhi en diciembre de 1979, en el sentido de rechazar las credenciales de la delegación de Sudáfrica. El régimen de *apartheid* ha sido un motivo de vergüenza para el Organismo, pues ha arrojado dudas sobre la eficacia del sistema de salvaguardias del OIEA. El programa nuclear de Sudáfrica es contrario a la orientación pacífica de los programas de los miembros del Organismo. Si Sudáfrica desea ocupar nuevamente su lugar en la Conferencia General, debe someter todo su programa nuclear a las salvaguardias del Organismo.

161. Por último, mi delegación está desilusionada por el hecho de que la Conferencia General del Organismo no haya podido, en su 24a. reunión, celebrada en Viena en septiembre de 1980, resolver la cuestión de la inadecuada representación del África, el Oriente Medio y el Asia meridional en la Junta de Gobernadores del Organismo.

162. Sr. de la FUENTE (Perú): La delegación del Perú ha escuchado con gran interés la intervención del Director General del OIEA, Sr. Eklund, quien presentó el informe de dicho Organismo ante esta Asamblea General. Las palabras del Sr. Eklund son, sin duda alguna, un reflejo de la seriedad con la que el Organismo promueve el uso universal de la energía nuclear y nuestro país, el Perú, que ha iniciado hace poco un programa de investigación en ese campo, conoce el apoyo permanente recibido por el OIEA en sus pasos iniciales.

163. En su calidad de patrocinador del proyecto de resolución A/35/L.11 titulado "Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social", que fue presentado brillantemente por el representante de Yugoslavia [52a. sesión], la delegación del Perú desea efectuar algunos comentarios acerca de tan importante iniciativa.

164. Los últimos meses de la Segunda Guerra Mundial dieron a conocer al mundo la existencia de una nueva arma de destrucción en masa: la bomba atómica. Con ello, la energía nuclear adquirió desde su nacimiento una connotación bélica que, distorsionando

su histórica finalidad pacífica en beneficio de la humanidad, imprimió a su regulación jurídica internacional limitaciones derivadas de la famosa "mentalidad de Hiroshima".

165. Desde el lanzamiento del Plan Baruch, que proponía la creación de una autoridad internacional a la que se le conferiría la propiedad de todos los materiales fisiónables en régimen de fideicomiso para el mundo entero y a quien correspondería la propiedad y administración de todas las instalaciones nucleares, hasta la fecha, a pesar de innumerables iniciativas en la esfera de los organismos internacionales así como de progresos en el terreno industrial, la conciencia colectiva del mundo no ha logrado desprender esa connotación bélica de la única alternativa viable a las fuentes energéticas percederas.

166. No solamente subsiste el aspecto perjudicial de la energía nuclear, utilizada para hacer la guerra, sino que aumenta día a día, y con razón, por el constante crecimiento de los arsenales nucleares. Así entendida la fisión nuclear, y convertida por las grandes Potencias en instrumento de disuasión y de equilibrio del terror, su utilización con fines pacíficos para el desarrollo económico y social adquiere cada día más un carácter meramente retórico.

167. Acaba de concluir en Ginebra la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Al hecho de que este Tratado, al momento de su firma, constituyera una línea divisoria entre Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores de las mismas, fue considerado por aquellos países que no lo suscribieron como un instrumento discriminatorio y dio lugar a adjetivos como el de "Tordesillas" nuclear, en memoria del famoso Tratado que dividió a nuestro continente en dos en 1494.

168. Ahora, así como en la Primera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación, celebrada en Ginebra del 5 al 30 de mayo de 1975, ha quedado claro el incumplimiento de aquellas disposiciones del Tratado, a saber, los artículos IV y VI, que constituían la compensación a los Estados no poseedores de armas nucleares, como el nuestro, por renunciar a la posesión y fabricación de artefactos nucleares, obligaciones éstas que son materia de los artículos I y II del referido Tratado.

169. En otras palabras, lo único que se ha conseguido afianzar en 10 años de aplicación del Tratado sobre la no proliferación es la no proliferación horizontal, vale decir, entre países no poseedores de armas nucleares. Pero, no sólo ha avanzado la proliferación vertical de armas nucleares en dicho lapso, sino que los arsenales nucleares de las grandes Potencias han ido en aumento cuantitativo y cualitativo.

170. Pero aún más grave es el hecho de que los Estados no poseedores de armas nucleares no han tenido el libre acceso a la tecnología nuclear que señalan las disposiciones pertinentes del Tratado ni la asistencia que debían recibir por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. A mayor abundamiento, se han multiplicado las salvaguardias unilaterales impuestas por las grandes Potencias reunidas en carteles nucleares, como el club de Londres, por

ejemplo, en detrimento de las salvaguardias no discriminatorias y universales del OIEA que todos aceptamos y exigimos. Ello ha significado la existencia de restricciones que extralimitan el sentido de la no proliferación y representan, en la práctica, un obstáculo a la transferencia tecnológica, justamente levantado por parte de los países que la exportan.

171. Felizmente, los países no poseedores de armas nucleares y que no desean tenerlas han decidido unir sus esfuerzos para permitir que sus poblaciones puedan usufructuar los beneficios de la tecnología nuclear. La sólida cooperación que se está desarrollando en ese campo entre mi país y la Argentina, por ejemplo, demuestra que cuando existe voluntad se pueden aprovechar las experiencias de dos países en desarrollo mediante la llamada transferencia tecnológica horizontal. Este ejemplo está llamado a multiplicarse a fin de poder romper el círculo vicioso de la dependencia y de la pobreza.

172. Sabemos que la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, es una idea poco popular entre quienes no desean que tal cooperación se lleve a cabo.

173. Por ello, es de gran importancia para los países no nucleares, y en especial los del tercer mundo, la iniciativa tomada por los no alineados de presentar el referido proyecto de resolución A/35/L.11, porque es la única manera de exponer ante un foro mundial nuestras justas reclamaciones.

174. Es imperativo que el OIEA adquiera una mayor importancia en la labor de realzar la promoción de la energía nuclear para fines pacíficos, como lo es también que sus recursos sean utilizados para fines positivos, como es la cooperación técnica, y no solamente para la aplicación de salvaguardias sobre las cuales estamos todos de acuerdo en que son necesarias pero, ciertamente, que no son la primera función de un Organismo que fue creado para promover y que se ha convertido principalmente en ente controlador.

175. Los países en desarrollo no tenemos armas nucleares pero tenemos seres humanos y tenemos hambre. Reclamamos, por ello, que la energía nuclear atienda al desarrollo económico y social de nuestros pueblos y esperamos que esta Asamblea General decida incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones el tema: "Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos".

176. Sr. GRINBERG (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): El debate anual sobre el informe del OIEA en esta Asamblea General ilustra acerca de la importancia fundamental que la comunidad internacional asigna a la aplicación exitosa de los objetivos y tareas del Organismo. Durante toda su existencia el OIEA ha confirmado su papel como instrumento indispensable al servicio de la paz y la cooperación internacional. Un estudio del informe del Organismo sobre sus actividades en 1979 revela claramente que, también durante el año pasado, el Organismo ha cumplido sus funciones con éxito al garantizar condiciones adecuadas para la utilización de la energía nuclear exclu-

sivamente con fines pacíficos. Esa conclusión se vio confirmada también en la declaración introductoria del Sr. Eklund, Director General del Organismo, en ocasión de presentar el informe. Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestra gratitud al Sr. Eklund por su valiosa declaración y destacar el alto grado en que apreciamos la eficiencia y competencia con que dirige las importantes y múltiples actividades del Organismo.

177. En opinión de mi delegación, el informe que se nos ha presentado proporciona un panorama correcto y detallado de las actividades del OIEA e incluye importante información y evaluaciones equilibradas del estado, los problemas y las perspectivas de la cooperación internacional en el uso pacífico de la energía nuclear.

178. Quisiera referirme brevemente a algunos aspectos del informe que, en nuestra opinión, merecen especial atención.

179. Para comenzar, mi delegación debe señalar con satisfacción que el OIEA sigue mostrándose como uno de los organismos más competentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, tanto en el desarrollo de la cooperación entre los Estados para la utilización pacífica de la energía nuclear como en el mantenimiento y consolidación del régimen de no proliferación de las armas nucleares, al proporcionar garantías internacionales eficaces contra la posible desviación de materiales nucleares hacia usos no autorizados. La experiencia ha demostrado ampliamente que las actividades del Organismo pueden ser llevadas a cabo con éxito, simultáneamente, en estas dos direcciones fundamentales ya que no se contradicen sino que se complementan mutuamente.

180. Atribuimos especial importancia al papel del Organismo en los esfuerzos por levantar una barrera efectiva contra la mayor proliferación de las armas nucleares, de acuerdo con su estatuto y con las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación. Esto es así porque la promoción de una cooperación amplia y fructífera en materia de utilización pacífica de la energía nuclear, en interés de todos los países, sólo puede lograrse si existe un sistema de salvaguardias de toda confianza que pueda eliminar el peligro de tal proliferación.

181. Partiendo de esta premisa, mi delegación quiere destacar con satisfacción la expansión y mejoramiento de las actividades del Organismo en esa materia. Un testimonio convincente de la eficiencia con que el Organismo desempeña sus funciones en la esfera de las salvaguardias es la conclusión a que se llega en el informe en el sentido de que, en 1979 como en los años anteriores, no se informó respecto de la desviación de cantidades importantes de materiales nucleares sometidos a salvaguardias hacia fines que no fueran pacíficos. Por consiguiente, mi delegación considera que, durante el período venidero, deben continuarse los esfuerzos por mejorar y realzar aún más la eficacia del sistema de salvaguardias. Esto ha pasado a ser imperativo por la perspectiva de un aumento constante y rápido de la cantidad de materiales nucleares que abarcan las salvaguardias del OIEA.

182. Sin duda alguna, los resultados logrados hasta ahora son positivos. Pero, como recordó el Sr. Eklund esta mañana, todavía hay Estados no nucleares que

están construyendo o haciendo funcionar instalaciones nucleares no salvaguardadas. La Asamblea General, en muchas ocasiones, ha aprobado resoluciones que reflejan la preocupación mundial en relación con los planes de Sudáfrica e Israel para la producción de armas nucleares. Mi país estima que contribuiría mucho al fortalecimiento de la paz y la seguridad el hecho de que todos los Estados no nucleares interesados colocaran todas sus actividades nucleares dentro del sistema de salvaguardias del Organismo.

183. Los peligros inherentes a la ampliación del número de Estados que poseen armas nucleares exigen la adopción de medidas eficaces adicionales para fortalecer todo el sistema de decisiones contra la proliferación de las armas nucleares, especialmente el Tratado sobre la no proliferación de dichas armas.

184. El logro de ese objetivo es plenamente factible pues, con 114 Estados partes, el Tratado es ya el instrumento internacional de mayor aceptación en el campo del desarme. En la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, todos los participantes reafirmaron su adhesión a los propósitos y principios del Tratado e hicieron hincapié en la necesidad de darle una mayor universalización. Se realizó un análisis detallado de la aplicación de todas las disposiciones del mismo, lo que sin duda permitirá el éxito del trabajo futuro sobre los temas respectivos. En el contexto del debate actual, mi delegación estima que tiene especial importancia destacar el hecho de que en la Conferencia se ha logrado pleno acuerdo sobre todas las cuestiones relacionadas directamente con las actividades del OIEA. Ese hecho, así como la reafirmación del papel sumamente importante desempeñado por el OIEA en las relaciones internacionales de hoy, son testimonio del deseo unánime de seguir promoviendo la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear, dentro del marco y en las condiciones impuestas por las consideraciones relativas al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

185. El afianzamiento del Tratado sobre la no proliferación puede lograrse aún más si se alcanzan resultados positivos en los esfuerzos por consolidar y proteger el proceso de distensión en el mundo, detener la carrera de armamentos y adoptar medidas prácticas de desarme, sobre todo en la esfera de los armamentos nucleares. La contribución de los Estados socialistas en esta materia es bien conocida. Prueba de ello son las numerosas y constructivas propuestas e iniciativas presentadas por la Unión Soviética y otros países socialistas en el actual período de sesiones de la Asamblea General y en otros foros.

186. Mi delegación valora altamente las actividades del OIEA orientadas a facilitar la cooperación internacional en la esfera del uso de la energía nuclear con fines pacíficos sobre la base de la estricta observancia del régimen de no proliferación. En nuestra opinión, el Organismo merece especial reconocimiento por su papel y contribución para la feliz conclusión del trabajo de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, que tuvo lugar en febrero último. Mi delegación también observa el oportuno paso dado al establecer, en junio de este año, el Comité sobre Seguridades del Suministro, al que se

le confió la consideración y elaboración de recomendaciones para un mayor mejoramiento de la cooperación internacional en la provisión del material nuclear, equipo, tecnología y servicios, sobre la base de los objetivos de la no proliferación.

187. La República Popular de Bulgaria asigna la mayor importancia a los esfuerzos y actividades del Organismo tendientes a satisfacer más plenamente las necesidades de los Estados, principalmente los países en desarrollo, en materia de asistencia técnica, asegurándoles un acceso más amplio a los beneficios de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. A juzgar por el informe del Organismo correspondiente a 1979, el volumen de esa asistencia continuo aumentando.

188. Otro acontecimiento exitoso, de interés para todos los Estados miembros, es la promoción de las actividades del Organismo en esferas como las de la seguridad nuclear y protección del medio ambiente, la producción de alimentos y la agricultura, el saneamiento, la investigación científica, la capacitación del personal y el intercambio de información científica.

189. Con respecto al futuro, consideramos que el Organismo está enfrentando nuevas, importantes y responsables tareas en la preparación y convocatoria, para 1983, de la conferencia de las Naciones Unidas para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La ampliamente reconocida competencia y rica experiencia del Organismo, indudablemente contribuirá a su éxito.

190. La República Popular de Bulgaria apoya la convocatoria de la conferencia, de acuerdo con la resolución 34/63 de la Asamblea General, y sostiene que, mediante una preparación y organización cuidadosas, dará un impulso sustancial a la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear para el desarrollo económico y general de los Estados. Mi país cooperará activamente en los esfuerzos que se hagan para el éxito de esta importante empresa internacional.

191. Sr. BHATTY (Pakistán) (*interpretación del inglés*): La delegación del Pakistán quisiera unirse de todo corazón al homenaje rendido al Director General del OIEA, Sr. Eklund, por su amplio informe correspondiente a 1979, así como también por su útil presentación de hoy.

192. Mi delegación toma nota con satisfacción de los logros del Organismo en una esfera de preocupación vital para el mundo contemporáneo y aplaude su continuo papel en el fomento del desarrollo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, debemos señalar que los recursos de que dispone continúan siendo modestos, considerados en el contexto de la situación energética mundial. Si bien es digno de encomio un aumento del 20% en los gastos del Organismo en esta esfera desde 1978, el incremento real de los gastos del Organismo para asistencia técnica no puede considerarse significativo, dado que la mayor parte de los fondos suplementarios presumiblemente se verán anulados por tener que compensar la inflación y la elevación de los costos. Los actuales niveles de las asignaciones para las actividades relacionadas con la asistencia técnica

deberán incrementarse muy sustancialmente si el Organismo ha de cumplir su objetivo de aumentar y acelerar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo. Mi delegación quisiera señalar que las limitaciones impuestas sobre los usos de la energía atómica con fines pacíficos, en la forma en que las directrices revisadas están siendo puestas en práctica por el Organismo, no conducen a una corriente fluida de asistencia técnica a los países en desarrollo con ese propósito. Existe la obvia necesidad de asegurar que las condiciones para la utilización de los fondos de asistencia técnica no sean tan onerosas como para desalentar el recurrir a ellas.

193. Mi delegación aprecia grandemente el creciente e importante papel desempeñado por el Organismo en la esfera de la seguridad nuclear. El Pakistán considera que si bien las salvaguardias del OIEA han sido adecuadas en sus alcances, su aplicación no ha sido uniforme. La necesidad de salvaguardias universales sobre una base no discriminatoria ha sido reiterada en diversas resoluciones de la Asamblea General y el Pakistán espera que el Organismo continuará sus esfuerzos a este respecto.

194. La transferencia de tecnología nuclear a los países menos adelantados se ha constituido en un importante problema de nuestro tiempo, teniendo en cuenta las restricciones adicionales y estrictas que se están introduciendo sobre la transferencia de materiales y conocimientos por parte de los principales proveedores. Los países en desarrollo tienen que ampliar sus instalaciones para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, pero se encuentran con que tienen que someterse a condiciones que los colocan, efectivamente, a merced de los países tecnológicamente adelantados. Esas políticas restrictivas se están siguiendo ostensiblemente para evitar la proliferación nuclear. Sin embargo, el OIEA suministra un sistema de salvaguardias efectivo y probado. Por otra parte, no ha habido incidentes de diversión de materiales nucleares salvaguardados a la producción de armas nucleares. El peligro de proliferación proviene no de los Estados cuyos programas nucleares con fines pacíficos están bajo las salvaguardias del OIEA, sino de otros cuyas instalaciones se hallan fuera del alcance del Organismo. Somos de opinión de que todos los Estados tienen el derecho de desarrollar, adquirir, transferir o utilizar la energía nuclear para fines pacíficos, así como el de determinar sus programas nucleares de acuerdo con sus propias prioridades e intereses nacionales. Por lo tanto, hemos observado con profunda preocupación una tendencia creciente, de parte de los principales países industrializados, de decidir, por sí mismos, no respetar acuerdos internacionales bilaterales para la cooperación en el campo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esta es una conducta que, en nuestra opinión, no está de acuerdo con las normas universalmente reconocidas del derecho internacional.

195. Al abogar por una transferencia ilimitada de tecnología nuclear con fines pacíficos en términos equitativos, reconocemos plenamente la necesidad de establecer adecuadas salvaguardias. Sin embargo, existe un evidente intento de los países altamente industrializados de exagerar la necesidad de las salvaguardias

para negar a los países en desarrollo acceso a la tecnología nuclear con fines pacíficos.

196. El Director General del OIEA recalcó, en su clara exposición en la 52a. sesión, que no deben ponerse obstáculos a los programas nucleares pacíficos de los países en desarrollo. Y sin embargo, el énfasis que pone el Organismo en las salvaguardias se está transformando en una limitación en la asignación de sus recursos. Además las menciones, en el informe para 1979, de los peligros de las instalaciones no salvaguardadas parecen tomar en cuenta informes de medios de información tendenciosos y parciales, que se están utilizando para crear impedimentos a los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar metas económicas perfectamente legítimas. Sostenemos que la amenaza de un holocausto mundial no proviene de los países en desarrollo, cuya preocupación principal es el desarrollo económico de sus pueblos. Para poder facilitar un acceso más libre a la tecnología nuclear para fines pacíficos, mi delegación espera que el Organismo se esfuerce por conseguir un mayor equilibrio entre gastos y asignaciones para la ayuda técnica por una parte y las actividades de salvaguardia, por la otra.

197. Creemos que el OIEA tiene que desempeñar un papel vital en las esferas claves de la energía y la tecnología y deseo reiterar nuestra determinación de continuar y fomentar nuestra cooperación con el Organismo y contribuir en la mayor medida posible a robustecer sus actividades. Para un país deficitario en combustibles fósiles como el nuestro, el empleo pacífico de la energía atómica es un imperativo para su futuro desarrollo económico.

198. Hablando de nuestros esfuerzos en esta materia, aprovecho la oportunidad para recalcar en términos categóricos que Pakistán permanece leal a los objetivos de la no proliferación. Hay constancia de la dedicación del Pakistán a este objetivo, y testigo de ello son las muchas iniciativas que hemos tomado dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como fuera de él, para poder mantener nuestra región libre de la amenaza de las armas nucleares. Pakistán apoya plenamente la aplicación de las salvaguardias del OIEA en forma universal y sobre bases no discriminatorias.

199. El Pakistán, juntamente con cierto número de países, ha tomado la iniciativa de ampliar la Junta de Gobernadores del Organismo para poder garantizar una representación más equitativa a ciertas regiones de África y de Asia⁸. Esta propuesta tiene por base un deseo sincero de asegurar que las preocupaciones de los países en desarrollo de esas regiones sean debidamente atendidas por el Organismo. También mi delegación copatrocina el proyecto de resolución A/35/L.11, destinado a fijar el procedimiento para los preparativos de la convocación de la conferencia de las Naciones Unidas para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Mi delegación espera que este proyecto de resolución sea aprobado por consenso en esta Asamblea. En cuanto al proyecto de resolución A/35/L.10, mi delegación también lo apoya.

⁸ Véase Organismo Internacional de Energía Atómica, *Resoluciones y otras decisiones de la Conferencia General*, GC(XXI)/584 y GC(XXI)/RES/353.

200. Sr. NORBERG (Suecia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Suecia desea expresar su agradecimiento por el trabajo realizado por el OIEA en los años 1979 y 1980, según el informe del Organismo y la información adicional proporcionada en la declaración de esta mañana por su Director General, el Sr. Sigvard Eklund. También queremos expresar nuestro apoyo a los esfuerzos continuados del el Organismo para lograr sus objetivos.

201. En relación con el informe del Organismo, se ha sometido a consideración el proyecto de resolución A/35/L.10, presentado esta mañana por la delegación del Canadá [52a. sesión, párrs. 48 a 51]. La delegación sueca está de acuerdo con la redacción y el contenido de ese proyecto de resolución y apoya su aprobación.

202. El año pasado, la Asamblea General decidió convocar a una conferencia internacional para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, en principio para 1983 [resolución 34/63]. La delegación de Suecia estima que la conferencia propuesta podría realizar una contribución valiosa a la solución de problemas de vital importancia para muchos países, inclusive el mío. Suecia, más que otros países, depende en mayor grado de la energía nuclear para la generación de electricidad y nos hemos basado en gran medida en la cooperación internacional para la aplicación de nuestro programa de energía nuclear. Estimamos que esta cooperación nos ha sido muy útil desde el punto de vista económico y de la no proliferación. Sin embargo, nos hemos visto afectados por problemas característicos de la cooperación internacional actual en general, que están siendo analizados en diversos foros internacionales. Basta mencionar el análisis sumamente valioso del problema, hecho en la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, las deliberaciones de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y más recientemente el trabajo iniciado por el Comité sobre Seguridades del Suministro, creado por la Junta de Gobernadores del OIEA. Los términos de referencia este Comité coinciden estrictamente con lo que parece ser una opinión muy amplia en cuanto a los asuntos más importantes que examinará la conferencia en 1983. En efecto, probablemente será útil obtener un informe completo del Comité sobre Seguridades del Suministro para ponerlo a disposición de la conferencia.

203. Las deliberaciones en esos diversos foros han demostrado en forma clara la interdependencia que existe entre seguridad y previsibilidad del suministro y la preocupación profunda de muchos países, inclusive Suecia, sobre la no proliferación y la seguridad mundial. Sería virtualmente imposible tratar con eficacia una serie de problemas sin la debida consideración de la otra.

204. Mi delegación desea sinceramente que la conferencia de las Naciones Unidas para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, a ser convocada para 1983, contribuya a los enfoques comunes y a las soluciones equilibradas de los problemas de la no proliferación, del desarrollo social y económico, especialmente de los países en desarrollo, y garantice

seguridad para la salud y el medio ambiente. Por supuesto, Suecia está dispuesta a desempeñar el papel que le corresponde en la preparación de la conferencia.

205. En relación con estas observaciones relativas a la conferencia, quiero mencionar el importante papel que prevemos ha de desempeñar el OIEA proporcionando asistencia a dicha conferencia, especialmente en sus preparativos. Todos conocemos el caudal de experiencia acumulada por el Organismo en la promoción de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y en la organización de conferencias internacionales en la materia. En aras de la eficiencia, para evitar la duplicación de esfuerzos y — lo que no tiene menos importancia — para que la conferencia logre buenos resultados, creemos que debe reconocerse claramente el papel del Organismo en las primeras etapas de los preparativos de la conferencia de 1983.

206. Sr. KAPOMA (Zambia) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación, quiero, sumándose a oradores anteriores, rendir homenaje al Sr. Eklund, Director General del OIEA, por la forma tan competente en que presentó esta mañana el informe del Organismo a la Asamblea General.

207. He pedido la palabra para hacer unos breves comentarios sobre dos cuestiones relativas a la labor del OIEA, a las que mi país atribuye gran importancia. Se trata de la composición de la Junta de Gobernadores y de la financiación del programa ordinario de asistencia técnica del Organismo.

208. La Junta de Gobernadores es incuestionablemente un importantísimo órgano normativo del Organismo. Como es bien sabido, la Junta se reúne de cuatro a seis veces al año para ocuparse de asuntos normativos de rutina que determinan el nivel de la asistencia técnica que reciben los Estados miembros en desarrollo y la forma en que el Organismo presta dicha asistencia.

209. La cuestión del carácter representativo del Organismo ha sido objeto de discusión desde 1978. Puede decirse que Africa no tiene, en la Junta de Gobernadores, el derecho de hacerse oír de acuerdo con su tamaño, pese a la fuerza de su representación numérica. La región africana es una de las mayores fuentes de uranio del mundo y posee un tercio o más de las reservas totales de uranio del mundo. Actualmente la región suministra cantidades importantes de uranio a los países desarrollados, con lo cual contribuye a satisfacer sus exigencias en materia de energía. Los suministros de uranio de Africa están destinados a aumentar a medida que se descubran más reservas explotables. Por lo tanto, no puede negarse la importancia de la región africana en el panorama general de la energía nuclear. Africa es una región grande, con enorme cantidad de Estados soberanos si se la compara con otras regiones del mundo. Alrededor de 25 de esos Estados son miembros del Organismo, es decir, el mayor número de una sola región. Ese número aumentará dentro de poco con otros 15 o más Estados que solicitarán su ingreso al Organismo en el futuro próximo. Hay una falta de equilibrio que debe remediarse pronto, de conformidad con el principio de la representación geográfica equitativa.

210. Por todo ello, mi delegación pide formalmente un aumento de tres y dos escaños en la Junta para las regiones de Africa, como el Oriente Medio, y el Asia sudoriental respectivamente, para poner a esas dos regiones en una paridad geográfica con otras. Es lamentable comprobar que la Junta de Gobernadores del Organismo haya venido considerando este asunto durante dos años sin haber tomado una posición satisfactoria. No alcanzamos a ver dónde radica el problema. Tal vez la Asamblea General tendría que intervenir para ayudar al Organismo a resolver esta cuestión, de conformidad con el principio internacionalmente aceptado de la representación geográfica equitativa.

211. Si este asunto no se resuelve de conformidad con el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/35/L.10, mi delegación reclamará que la Asamblea General tome medidas a este respecto en su trigésimo sexto período de sesiones.

212. Con respecto a la financiación del programa ordinario de asistencia técnica del Organismo, mi delegación se complace en comprobar que en su 23a. reunión de la Conferencia General del Organismo se resolvió solicitar a la Junta de Gobernadores que estudie la cuestión de la asistencia técnica y su financiación y presente un informe global a la Conferencia General en su 24a. reunión, sobre todos los posibles medios eficaces de financiar la asistencia técnica. Esperamos sinceramente que la Junta de Gobernadores incluya en su estudio una recomendación para que la asistencia técnica se sufrague con el presupuesto ordinario. El Organismo debe apoyar los programas de asistencia técnica de la misma manera que las actividades que se atienden con recursos previsibles y seguros del presupuesto ordinario. El hecho de que los programas de tantos países en desarrollo para la aplicación de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos dependan de contribuciones voluntarias inciertas no demuestra suficiente magnanimidad ni espíritu de interdependencia de parte de los Estados desarrollados que son miembros de la Junta de Gobernadores, que se han venido oponiendo a que el programa se financie con el presupuesto ordinario.

213. Se supone que el programa de asistencia técnica debe tener repercusiones importantes en materia de desarrollo de los Estados miembros del Organismo, pero es difícil lograr un apoyo financiero adecuado ya que el programa ha dependido de contribuciones voluntarias. Inclusive las pequeñas sumas, que para programas de asistencia técnica han sido previstas en el presupuesto ordinario, tienen escasísimas tasas de crecimiento anual, especialmente cuando se las analiza junto con las correspondientes al programa de salvaguardias del Organismo. Una comparación directa de las asignaciones del presupuesto ordinario para asistencia técnica y para salvaguardias durante los últimos años muestra también la enorme disparidad que existe entre esas dos grandes funciones del Organismo.

214. Para concluir, quiero expresar la esperanza y la expectativa de mi delegación de que estos dos asuntos, a los que atribuimos tanta importancia, sean tomados en serio por todos los Estados miembros del OIEA y de que se encuentren soluciones satisfactorias para reforzar la participación de los países en desarrollo, así como para mejorar los programas de asistencia

técnica en forma tal que sean de fácil acceso para todos.

215. Sr. DIEZ (Chile): Mi delegación ha estudiado con detenimiento el informe anual de la 24a. reunión del OIEA y ha escuchado con interés la clara exposición que nos hiciera esta mañana su Director General, Sr. Eklund.

216. Estima mi delegación que el panorama general que delinean ambas presentaciones, en relación con el uso de la energía nuclear, debe examinarse en dos niveles principales.

217. Cierto es que, por una parte, existen problemas serios en relación con el uso de instalaciones nucleares en algunos países, problemas que surgen en gran medida de la forma en que la opinión pública de dichos países percibe el uso de la energía nuclear. Como lo señalaba el Sr. Eklund, esta situación ha originado una contracción en la demanda de tecnología nuclear, que pone en problemas a la industria nuclear en general, con las consecuencias que de ello derivan.

218. Sin perjuicio de lo anterior, la labor misma del Organismo, en materia de asistencia, cooperación, promoción de salvaguardias y estabilización del sistema mundial de oferta de combustible, ha sido de primera importancia y presenta un cuadro alentador para el uso futuro de la energía nuclear. En este contexto, asignamos gran relevancia a la conclusión de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear y al papel que le cupo al OIEA en su desarrollo.

219. En relación con lo anterior, mi delegación estima que el Organismo está llamado a incrementar en forma permanente su papel de poner al alcance de todas las naciones, en especial de los países en desarrollo, los beneficios de la energía nuclear.

220. La urgente necesidad de estos países de utilizar todas las fuentes de energía disponibles y el derecho irrenunciable de todos los Estados al uso pacífico de la energía nuclear para el desarrollo presentan un verdadero desafío al Organismo en los años venideros. Destacamos, en especial, la necesidad de reforzar las actividades en la esfera de la asistencia técnica para los países en desarrollo, y en relación con esta materia, nos preocupa el problema de su financiamiento. Damos asimismo especial importancia a la asistencia del Organismo en la adopción de la energía nuclear, así como a la aplicación de la tecnología nuclear en las esferas agrícola y médica.

221. También han sido objeto de nuestra consideración los esfuerzos por mejorar la efectividad del régimen de salvaguardias y la promoción de estrictas normas de seguridad en el uso de la energía nuclear. Por cierto que estas actividades deben desarrollarse en forma equilibrada con las labores de promoción y asistencia técnica que también le corresponden.

222. La delegación de Chile reitera aquí el apoyo de nuestro país a la labor del Organismo y su satisfacción por la eficiente labor desarrollada por su Director General, Sr. Eklund. En su calidad de miembro de la Junta de Gobernadores, mi país ha tenido oportunidad de mantener estrecho contacto con la labor del OIEA. De esa experiencia, reforzamos nuestra convicción del papel primordial de los usos pacíficos de la energía nuclear y de la necesidad de

eliminar todas las barreras discriminatorias que subsisten, así como la importancia de la regulación de las disponibilidades, a nivel mundial, de combustibles y otras materias conexas.

223. Por otra parte, convencidos de la importancia de realzar la función del OIEA en el fomento de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos, apoyamos entusiastamente la celebración de la conferencia de las Naciones Unidas para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que se realizará en el primer semestre de 1983.

224. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Acabamos de escuchar al último orador inscripto en el debate. Como anunció el Presidente esta mañana, los autores del proyecto de resolución A/35/L.11 han solicitado que se aplase la decisión sobre el mismo hasta una fecha posterior, con el fin de permitir la celebración de nuevas consultas.

225. La Asamblea se limitará pues, a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/35/L.10. Dado que ninguna delegación ha pedido hacer uso de la

palabra para explicar su voto. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/35/L.10?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 35/17).

Programa de trabajo

226. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Reanudaremos el examen del tema 14 del programa en fecha posterior.

227. Antes de levantar la sesión, quiero informar a los Miembros de la Asamblea General que el lunes, 10 de noviembre, además del programa ya anunciado esta mañana por el Presidente, respecto a la inauguración oficial del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, la Asamblea procederá a la elección de un miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.